

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procesan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13505

PASTOR ALBAR, Manuel; hijo de Bernardo y Bienvenida, natural de Zaragoza, de estado soltero, de oficio guarnicionero, de treinta y tres años de edad; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Juan Vaxeras Coll, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 29 de Noviembre de 1910.—Juan Vaxeras. JG—6458

13506

PASTOR CRUAÑES, Antonio; hijo de Francisco y Rafaela, natural de Javea, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio carpintero-carretero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Gandía (Valencia); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. José Cotrina Ferrer.—Dado en Barcelona á 26 de Noviembre de 1910.—José Cotrina. JG—6441

13507

PEREZ PERN, Vicente; procesado por disparo de arma y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía de Viñedo. 12503

13508

PEREIRA DIEGUEZ, Benito; natural de Seguirado, provincia de Orense, vecindado en Seguirado, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Seguirado; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el Juzgado de instrucción del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID.—Islas Chafarinas, 25 de Noviembre de 1910.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Gómez Huarte. JG—6449

13509

RODRIGUEZ ANSOAR, Ramón; de veintiocho años, hijo de Lorenzo y Josefa, soltero, labrador, natural de San Juan de Veiga, donde estuvo domiciliado últimamente; es de estatura alta, color moreno, viste traje de pelo negro, usa sombrero y calza zapatos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de

instrucción de Chantada, para recibirle indagatoria en causa número 102, de 1910, por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, que empezará á contarse desde el siguiente día de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes. 12514

13510

ROS MONSERRAT, Estanislau; procesado por disparo de arma y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía de Viñedo. 12505

13511

RUIZ PADILLA, Joaquín; natural de Córdoba; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almodóvar del Campo. 12498

13512

RUIZ SERRANO, Francisco; natural de Cumbres Mayores, de estado casado con María Barroso, profesión arriero, de sesenta y tres años. Hijo de Pablo y María, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Santa Bárbara, calle El Santo; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en referida causa. 12517

13513

SAN PEDRO EXPOSITO, Rafael; natural de Ollería, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo de Ollería; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carles. 12509

13514

SANCHEZ VAZQUEZ, Antonio; soldado del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, hijo de Juan y de Carmen, natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por falta á la incorporación dispuesta por Real orden telegráfica de 6 de Octubre de 1910; comparecerá, en término de treinta días, contado á partir del día en que apareceza la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante D. Ricardo Salinero Rodríguez, Capitán Juez instructor del citado Batallón, en Ronda, Plaza donde está de guarnición; bajo apercibimiento de que al no hacerlo en el tiempo fijado será declarado rebelde.—Ronda, 25 de Noviembre de 1910. Ricardo Salinero. JG—6452

13515

SANCHIDRIÁN MORENO, Pablo; hijo de Venancio y de Luciana, natural de Narrillos de la Sierra (Avila), de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 14, bajo número 9, ó número 12; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el se instruya. 12522

13516

SANTIAGO ALVAREZ, Trinidad; hija de Emilio y de María, natural de Granada, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Valencia; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón. 12511

13517

SEGURA DÓMINGUEZ, Baltasar; hijo de Juan y de Ana, natural de Zurjena, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, y señas particulares ninguna, y cuyos demás datos se ignoran; domiciliado últimamente en Zurjena (Almería); procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Hildelonso Higuera Rojas, Juez instructor nombrado para la instrucción de este procedimiento, y en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de la Merced, de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en el repetido procedimiento; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. Granada, 23 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Hildelonso Higuera. JG—6448

13518

SEGREDA BOICHADO, Manuel; hijo de Miguel y de Vicenta; natural de Cabanál, de estado casado, profesión mayor-domo, de cincuenta y cuatro años de edad; señas personales: estatura regular, ojos negros, pelo cano, color moreno; domiciliado últimamente en El Cabanál, calle Escalante, número 34; procesado por sustracción de efectos del vapor *Cuñera*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Málaga, D. Alfonso Bolín de la Cámara, Teniente de Navío de la Armada.—Málaga, 1.º de Diciembre de 1910.—Alfonso Bolín. JM—6450

13519

TIRADA, Rafaela; residente en Jaén, sin que consten más circunstancias; procesada por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), á prestar inquisitiva y otras diligencias, en el término de diez días. 12495

13520

VELA GARIJO, Baltasar; hijo de Miguel y María, de veintitrés años de edad, soltero, silletero, natural y vecino de Calatayud, de estatura alta, pelo negro, ojos castaño oscuros, nariz larga, barbarampino, color moreno y boca regular, cuyo último domicilio se ignora; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo. 12501

13521

VERGARA ALVAREZ, José; hijo de Manuel y Filomena; natural de Pondolla, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio labrador y estatura un metro 565 milímetros; su última residencia en Pondolla; procesado por deserción;

(Se continúa en la pag. 822.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 212.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º -- CONCEPTO A. -- HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

3	Junio.....	1901	Mayo 97 á Octubre 98.....	6.207	2	1	José García Alvarez.....	Cabo.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	695,15
3	Agosto....	1901	Agosto á Octubre 98.....	»	4	2	Felipe Meléndez Castillo.....	Soldado.....	Idem.....	304,95
17	Diciembre..	1904	Agosto 97 á Julio 98.....	»	12	3	Santiago Pérez González.....	Guerrillero...	Idem.....	226,15
6	Octubre....	1909	Abril 96 á Septiembre 98.....	6.200	3	4	Lorenzo Seiyo Cordero.....	Idem.....	Quinto idem (Cuba).....	309,10
6	Idem.....	1909	Junio á Septiembre 98.....	»	4	5	Justo Hernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	168,50
6	Idem.....	1909	Abril á Septiembre 98.....	»	8	6	Tomás Zorio Gil.....	Idem.....	Idem.....	263,10
30	Abril.....	1903	Marzo 97 á Septiembre 98.....	»	10	7	D. Bernardo Aviñó Bosch.....	2.º Teniente...	Idem.....	2.251,80
29	Julio.....	1901	Enero 94 á Noviembre 96.....	6.264	1	8	» Pedro Hernández Rodríguez Durán	Idem.....	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	725,75
3	Junio.....	1901	Enero á Mayo 98.....	»	2	9	Antonio Valdés Zamora.....	Sargento.....	Idem.....	340,95
3	Idem.....	1901	Idem.....	»	4	10	Gregorio Espinosa López.....	Cabo.....	Idem.....	274,50
8	Abril.....	1901	Abril á Agosto 98.....	»	5	11	Ramón Olivares Hernández.....	Guerrillero...	Idem.....	203,75
8	Idem.....	1901	Idem.....	»	8	12	Eusebio Olivares Rojas.....	Idem.....	Idem.....	219,30
27	Julio.....	1903	Abril 96 á Agosto 98.....	»	9	13	Gonzalo Vara Expósito.....	Idem.....	Idem.....	1.133,35
27	Idem.....	1901	Abril á Agosto 98.....	»	13	14	Toribio Palacios Expósito.....	Idem.....	Idem.....	210,80
27	Idem.....	1901	Abril 96 á Mayo 97.....	»	14	15	Alberto Nubiolas Milá.....	Idem.....	Idem.....	229,75
3	Junio.....	1901	Enero á Mayo 98.....	»	15	16	Teófilo García Sarderías.....	Idem.....	Idem.....	192,80
3	Idem.....	1901	Idem.....	»	16	17	Beatriz Reyes Sardonio.....	Idem.....	Idem.....	175,95
3	Idem.....	1901	Febrero á Mayo 98.....	»	17	18	Longino Fuentes Expósito.....	Idem.....	Idem.....	135,60
3	Idem.....	1901	Enero á Mayo 98.....	»	20	19	Santiago García Jardines.....	Idem.....	Idem.....	196,80
3	Idem.....	1901	Idem.....	»	21	20	Felipe Espinosa Vieó.....	Idem.....	Idem.....	172,55
12	Agosto....	1901	Abril 96 á Agosto 98.....	»	22	21	Clemente García Lauroncio.....	Sargento.....	Idem.....	1.905,90
18	Marzo.....	1901	Junio 97 á Octubre 98.....	6.269	3	22	Juan Lauz Campos.....	Idem.....	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba)...	506,15
12	Julio.....	1901	Abril 96 á Agosto 98.....	6.637	1	23	D. Evaristo Pérez Jergo.....	2.º Teniente...	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	940,95
10	Agosto....	1899	Marzo á Octubre 98.....	6.638	1	24	Juan Carballo Molina.....	Sargento.....	Tercio de Voluntarios y Bombarcos, núm. 2 (Cuba).....	353,80
12	Junio.....	1901	Mayo á Octubre 98.....	6.639	1	25	D. Francisco Alsuja Andrie.....	Capitán.....	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba)...	2.475,00
22	Septiembre	1902	Noviembre 97 á Agosto 98.....	6.640	1	26	» José Almendral González.....	1.º Teniente...	Tercio de Escuadras y Gu-	

Anexo núm. 2.—Pág. 810

10 Diciembre 1910

Gaceta de Madrid.—Núm. 314

30	Junio	1904	Febrero á Agosto 98.	»	2	27	José Ballo Bermejo	Guerrillero	rrillas de Guantánamo (Cuba)	3,525,65
12	Marzo	1901	Septiembre 95 á Enero 99.	6.641	1	28	José Domínguez Domínguez	Soldado	Idem	166,85
7	Julio	1910	Febrero á Noviembre 98.	6.642	1	29	Sebastián Barrancas Rubio	Idem	Primer batallón del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1 (Cuba)	340,25
10	Idem	1910	Abril á Junio 95.	6.643	1	30	Victor Muñoz Gallego	Idem	Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	253,25
21	Junio	1907	Enero á Julio 98.	6.644	1	31	Francisco Socarras Peña	Cabo	Batallón de Alcántara, Peninsular, núm. 3 (Cuba)	100,55
7	Idem	1909	Agosto y Septiembre 98.	»	2	32	José Rodríguez del Toro	Guerrillero	Idem	383,85
30	Idem	1910	Enero á Junio 98.	»	3	33	Wenceslao Velázquez Guerrero	Idem	Idem	271,40
22	Idem	1905	Marzo 96 á Septiembre 98.	»	4	34	Ricardo Urquiza Montero	Idem	Idem	257,10
21	Idem	1907	Mayo 96 á Mayo 98.	»	5	35	Antonio Socarras Reyes	Idem	Idem	503,05
21	Idem	1907	Enero á Junio 98.	»	6	36	Jesús Cuevas Comendador	Idem	Idem	169,65
21	Idem	1907	Abril á Julio 98.	»	7	37	Pablo Fauría Socarras	Idem	Idem	279,40
21	Idem	1907	Mayo 96 á Julio 98.	»	8	38	Manuel Cuevas Comendador	Idem	Idem	276,40
22	Julio	1910	Enero 97 á Julio 98.	»	9	39	Pablo Fuentes, sin segundo apellido.	Idem	Idem	302,75
2	Agosto	1910	Febrero á Julio 98.	»	10	40	Tomás Torres Torres	Cabo	Idem	132,60
20	Julio	1910	Enero á Julio 98.	»	11	41	Juan Izquierdo Reyes	Guerrillero	Idem	336,95
5	Junio	1910	Febrero á Julio 98.	»	12	42	Miguel Sirvont Carvera	Idem	Idem	313,80
18	Julio	1910	Diciembre 97 á Julio 98.	»	13	43	José Baganas Pupo	Idem	Idem	240,55
2	Agosto	1910	Junio 97 á Julio 98.	»	14	44	Alejo Castillo Lorenzo	Idem	Idem	343,20
31	Mayo	1910	Noviembre 97 á Octubre 98.	»	15	45	Bruno Ramírez Calzadilla	Idem	Idem	484,70
23	Junio	1901	Marzo á Julio 98.	»	16	46	D. Francisco Munilla Calvi	Capitán	Idem	510,65
20	Noviembre	1905	Agosto á Octubre 98.	»	17	47	Francisco Domínguez Rodríguez	Idem	Idem	1,008,45
20	Idem	1905	Idem	»	18	48	Andrés Eligio Díaz	Idem	Idem	290,60
20	Idem	1905	Idem	»	19	49	Irone Zayas, sin segundo apellido.	Guerrillero	Idem	273,60
20	Idem	1905	Idem	»	20	50	Aniceto Aldana, sin ídem.	Idem	Idem	246,50
5	Idem	1900	Febrero á Mayo 98.	»	21	51	Narciso Torres Cordero	Idem	Idem	209,30
20	Idem	1905	Agosto á Octubre 98.	»	22	52	Deogracias Aldana, sin segundo apellido.	Idem	Idem	231,45
20	Idem	1905	Idem	»	23	53	Pedro Torres Ramírez	Idem	Idem	201,85
20	Idem	1905	Idem	»	24	54	Nicolás Zayas, sin segundo apellido.	Idem	Idem	205,05
20	Idem	1905	Idem	»	25	55	Manuel Zayas, sin ídem.	Idem	Idem	236,30
20	Idem	1905	Idem	»	26	56	José Sánchez Echovarría	Idem	Idem	242,25
20	Idem	1905	Idem	»	27	57	Guillermo Fernández García	Idem	Idem	201,90
20	Idem	1905	Idem	»	28	58	Julio Beltrán Bermúdez	Idem	Idem	246,50
20	Idem	1905	Idem	»	29	59	Angel Fonseca Rodríguez	Idem	Idem	246,50
20	Idem	1905	Idem	»	30	60	Parmonio Díaz García	Idem	Idem	242,25
20	Idem	1905	Idem	»	31	61	Jacinto Benítez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	242,25
11	Marzo	1905	Febrero á Julio 98.	»	32	62	Angel Cabrera Pupo	Idem	Idem	285,45
22	Junio	1910	Idem	»	33	63	Francisco Hidalgo Torres	Idem	Idem	240,15
3	Idem	1910	Marzo á Junio 98.	»	34	64	Herminio González Zaldivar	Idem	Idem	210,90
30	Agosto	1910	Diciembre 97 á Septiembre 98.	6.646	1	65	Prudencio Montero Soto	Idem	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	192,55
30	Idem	1910	Mayo 97 á Septiembre 98.	»	2	66	Ramiro Rodríguez Montero	Idem	Idem	196,40
30	Idem	1910	Julio á Septiembre 98.	»	3	67	Agapito Díaz Reguera	Idem	Idem	137,40
30	Idem	1910	Abril 96 á Septiembre 98.	»	4	68	José Amalio Pérez	Idem	Idem	211,80
30	Idem	1910	Julio 97 á Septiembre 98.	»	5	69	Juan Rodríguez Montero	Idem	Idem	195,30
30	Idem	1910	Abril á Septiembre 98.	»	6	70	José Pérez Solís	Idem	Idem	208,95
30	Idem	1910	Febrero á Septiembre 98.	»	7	71	Domingo Morales Ruiz	Idem	Idem	191,45
30	Idem	1910	Marzo á Septiembre 98.	»	8	72	Jesús Pérez Morales	Idem	Idem	192,35
30	Idem	1910	Abril 96 á Septiembre 98.	»	9	73	Bartolomé Pérez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	156,90
30	Idem	1910	Enero á Julio 98.	»	10	74	José Mollina Rojas	Idem	Idem	125,75
30	Idem	1910	Mayo 97 á Julio 98.	»	11	75	Benigno Castellanos Cruz	Idem	Idem	146,20
30	Idem	1910	Diciembre 97 á Julio 98.	»	12	76	Antonio González García	Idem	Idem	124,25
30	Idem	1910	Diciembre 97 á Agosto 98.	»	13	77	Agustín Crespo Pérez	Idem	Idem	191,65
16	Diciembre	1904	Abril 96 á Octubre 98.	6.647	1	78	Joaquín Vallojo Alfonso	Sargento	Sexto ídem (Cuba)	899,40
16	Idem	1904	Marzo 97 á Octubre 98.	»	2	79	Antolín Linares, sin segundo apellido.	Corneta	Idem	421,30

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL AGREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
16	Diciembre	1904	Enero á Julio 98.....	>	3	80	Francisco González Abréu.....	Guerrillero....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	208,70
16	Idem	1904	Abril 97 á Agosto 98.....	>	4	81	Pedro González Naranjo.....	Idem	Idem	96,20
16	Idem	1904	Junio á Agosto 98.....	>	5	82	Eusebio González Cepero.....	Idem	Idem	89,25
16	Idem	1904	Marzo á Octubre 98.....	>	6	83	Antonio Izquierdo Zarza.....	Idem	Idem	369,30
16	Idem	1904	Marzo 97 á Octubre 98.....	>	7	84	Baldomero Linares Roldán.....	Idem	Idem	297,60
16	Idem	1904	Abril 96 á Octubre 98.....	>	8	85	Federico Montalvo Verdes.....	Idem	Idem	349,55
16	Idem	1904	Abril á Agosto 98.....	>	9	86	José Martínez García.....	Idem	Idem	192,20
16	Idem	1904	Abril 97 á Octubre 98.....	>	10	87	Rafael Peñas Armas.....	Idem	Idem	294,45
16	Idem	1904	Agosto 96 á Agosto 98.....	>	11	88	Pedro Martínez García.....	Idem	Idem	184,95
16	Idem	1904	Abril 97 á Octubre 98.....	>	12	89	Cristóbal Peñas Armas.....	Idem	Idem	289,80
16	Idem	1904	Mayo á Agosto 98.....	>	13	90	Pedro Alvarez Hernández.....	Idem	Idem	93,50
16	Idem	1904	Enero 96 á Octubre 98.....	>	14	91	Tomás Alejandro Verdes.....	Idem	Idem	327,65
19	Agosto	1902	Junio 96 á Agosto 98.....	>	15	92	Damián Alvarez Hernández.....	Idem	Idem	201,45
16	Diciembre	1904	Octubre 97 á Octubre 98.....	>	16	93	Ramón Alfonso Hernández.....	Idem	Idem	350,00
16	Idem	1904	Marzo 96 á Mayo 98.....	>	17	94	Gabriel Alonso Priena.....	Idem	Idem	134,10
16	Idem	1904	Noviembre 97 á Agosto 98.....	>	18	95	Agustín Barrera Aguilar.....	Idem	Idem	193,10
16	Idem	1904	Agosto 97 á Mayo 98.....	>	19	96	Antonio Cabrera Báez.....	Idem	Idem	191,90
16	Idem	1904	Abril á Agosto 98.....	>	20	97	Manuel Darío Blas.....	Idem	Idem	150,45
16	Idem	1904	Julio á Octubre 98.....	>	21	98	Pilar Echenique Díaz.....	Idem	Idem	169,65
16	Idem	1904	Junio á Octubre 98.....	>	22	99	José Guerra Talavera.....	Idem	Idem	102,30
16	Idem	1904	Junio 96 á Agosto 98.....	>	23	100	Juan González Naranjo.....	Idem	Idem	145,15
24	Octubre	1899	Octubre 97 á Octubre 98.....	>	24	101	Leopoldo González González.....	Idem	Idem	298,65
5	Marzo	1901	Mayo á Octubre 98.....	>	25	102	Nicolás Rodríguez Díaz.....	Idem	Idem	326,05
14	Noviembre	1903	Noviembre 96 á Octubre 98.....	>	28	103	José Nava Sierra.....	Sargento.....	Idem	285,20
14	Idem	1903	Idem.....	>	29	104	Antonio del Río Salgado.....	Cabo.....	Idem	187,50
14	Idem	1903	Idem.....	>	30	105	Pastor Casas Martínez.....	Guerrillero.....	Idem	126,05
14	Idem	1903	Mayo 97 á Octubre 98.....	>	31	106	Fernando Puente Sánchez.....	Idem	Idem	99,00
14	Idem	1903	Noviembre 97 á Octubre 98.....	>	32	107	Leonardo Delgado Rodríguez.....	Idem	Idem	99,00
14	Idem	1903	Noviembre 96 á Octubre 98.....	>	33	108	Leoncio Valdés Rodríguez Ordóñez.....	Idem	Idem	83,55
14	Idem	1903	Idem.....	>	34	109	Mauricio Díaz Gerona.....	Idem	Idem	101,25
14	Idem	1903	Idem.....	>	35	110	Fernando Hernández Cruz.....	Idem	Idem	128,90
14	Idem	1903	Idem.....	>	36	111	Manuel Pérez Vázquez.....	Idem	Idem	116,55
14	Idem	1903	Idem.....	>	37	112	Indalecio Pérez Vázquez.....	Idem	Idem	83,55
11	Julio	1910	Noviembre 96 á Abril 97.....	>	38	113	José María Casanova Costeros.....	Sargento.....	Idem	59,50
11	Idem	1910	Noviembre 96 á Junio 98.....	>	39	114	Luciano Verde Méndez.....	Guerrillero.....	Idem	24,05
21	Marzo	1901	Abril 96 á Mayo 98.....	>	40	115	Julio García Trujillo.....	Sargento.....	Idem	487,50
21	Idem	1901	Noviembre 96 á Octubre 98.....	>	41	116	Manuel Moreno Gallardo.....	Idem	Idem	730,25
21	Idem	1901	Idem.....	>	42	117	Vicente Fernández Fernández.....	Cabo.....	Idem	478,90
1.º	Junio	1910	Idem.....	>	43	118	Domingo Ledesma Esquejanosa.....	Guerrillero.....	Idem	261,85
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	44	119	Marcos González Rabelo.....	Idem	Idem	206,10
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	45	120	Gregorio González Ramos.....	Idem	Idem	263,10
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	46	121	Ceferino Gutiérrez, sin segundo apellido.....	Idem	Idem	176,45
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	47	122	Jacinto Esquivel, sin idem.....	Idem	Idem	201,69
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	48	123	Modesto Arano Pérez.....	Idem	Idem	162,10
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	49	124	Miguel Pérez Camejo.....	Idem	Idem	185,95
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	50	125	Bernardo González Ramos.....	Idem	Idem	212,65
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	51	126	Pablo Sánchez, sin segundo apellido.....	Idem	Idem	189,85
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	52	127	Jenaro Sánchez, sin idem.....	Idem	Idem	194,10
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	53	128	Juan Laza Carmona.....	Idem	Idem	184,75
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	54	129	Andrés Silva Rodríguez.....	Idem	Idem	185,30
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	55	130	Angel García León.....	Idem	Idem	238,65
1.º	Idem	1910	Idem.....	>	56	131	José Díaz Díaz.....	Idem	Idem	193,05
14	Julio	1901	Diciembre 97 á Octubre 98.....	>	57	132	Antonio Quintero Antigua.....	Cabo.....	Idem	219,60
15	Idem	1899	Agosto á Octubre 98.....	>	58	133	Félix Hernández Llerena.....	Guerrillero.....	Idem	60,80
10	Octubre	1907	Febrero á Octubre 98.....	>	59	134	Manuel Martínez Ruiz.....	Idem	Idem	282,85

11	Julio	1905	Marzo 97 á Marzo 98	6.648	1	135
25	Abril	1910	Junio 96 á Noviembre 98		2	136
21	Junio	1901	Febrero á Junio 98		3	137
13	Diciembre	1901	Mayo á Julio 98		4	138
4	Mayo	1901	Septiembre 97 á Agosto 98		5	139
4	Idem	1901	Agosto 96 á Agosto 98		6	140
4	Idem	1901	Febrero á Agosto 98		7	141
4	Idem	1901	Junio 97 á Agosto 98		8	142
4	Idem	1901	Febrero á Abril 98		9	143
4	Idem	1901	Noviembre 86 á Agosto 98		10	144
4	Idem	1901	Octubre 97 á Agosto 98		11	145
4	Idem	1901	Marzo 97 á Agosto 98		12	146
4	Idem	1901	Mayo á Agosto 98		13	147
4	Idem	1901	Enero á Agosto 98		14	148
4	Idem	1901	Diciembre 96 á Agosto 98		15	149
4	Idem	1901	Enero á Abril 98		16	150
4	Idem	1901	Septiembre 97 á Agosto 98		17	151
4	Idem	1901	Marzo á Julio 98		18	152
4	Idem	1901	Agosto 97 á Agosto 98		19	153
4	Idem	1901	Septiembre 97 á Mayo 98		20	154
4	Idem	1901	Abril á Julio 98		21	155
4	Idem	1901	Junio 96 á Agosto 98		22	156
4	Idem	1901	Idem		23	157
4	Idem	1901	Mayo á Agosto 98		24	158
4	Idem	1901	Febrero á Abril 98		25	159
4	Idem	1901	Febrero á Junio 98		26	160
4	Idem	1901	Enero á Agosto 98		27	161
4	Idem	1901	Agosto 97 á Agosto 98		28	162
4	Idem	1901	Febrero á Junio 98		29	163
4	Idem	1901	Abril á Junio 98		30	164
4	Idem	1901	Febrero á Abril 98		31	165
4	Idem	1901	Marzo á Agosto 98		32	166
4	Idem	1901	Octubre 96 á Agosto 98		33	167
4	Idem	1901	Junio 96 á Septiembre 97		34	168
4	Idem	1901	Septiembre 97 á Agosto 98		35	169
4	Idem	1901	Octubre 96 Junio 98		36	170
4	Idem	1901	Enero á Junio 98		37	171
4	Idem	1901	Enero á Abril 98		38	172
4	Idem	1901	Noviembre 96 á Agosto 98		39	173
4	Idem	1901	Abril á Agosto 98		40	174
4	Idem	1901	Febrero á Mayo 98		41	175
4	Idem	1901	Idem		42	176
4	Idem	1901	Diciembre 97 á Abril 98		43	177
4	Idem	1901	Febrero á Mayo 98		44	178
4	Idem	1901	Febrero á Agosto 98		45	179
4	Idem	1901	Marzo á Junio 98		46	180
4	Idem	1901	Marzo á Agosto 98		47	181
25	Marzo	1899	Abril 97 á Noviembre 98	6.649	1	182
22	Julio	1910	Julio 96 á Noviembre 98		2	183
22	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98		3	184
20	Enero	1910	Enero 97 á Mayo 98		4	185
18	Mayo	1910	Mayo 97 á Septiembre 98		5	186
30	Enero	1910	Noviembre 97 á Noviembre 98		6	187
30	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98		7	188
30	Julio	1910	Abril á Septiembre 98		8	189
30	Enero	1910	Enero 97 á Noviembre 98		9	190
29	Diciembre	1909	Idem		10	191
18	Mayo	1910	Mayo á Noviembre 98		11	192
27	Enero	1910	Enero 97 á Noviembre 98		12	193
7	Idem	1910	Idem		13	194
14	Marzo	1910	Idem		14	195
10	Enero	1910	Mayo á Noviembre 98		15	196
30	Diciembre	1909	Enero 97 á Noviembre 98		16	197
30	Enero	1910	Marzo á Noviembre 98		17	198
12	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98		18	199

Cristóbal Moreno Alvarez	Cabo	Séptimo idem (Cuba)	91,45
Juan Brito Paz	Guerrillero	Idem	520,10
D. José Milián Bencomo	2.º Teniente	Idem	564,80
Vicente Galán Ochoa	Guerrillero	Idem	93,65
Antonio Pragueta Martínez	Sargento	Idem	404,60
Ignacio Vidal Rodríguez	Guerrillero	Idem	329,35
José Alfonso Martínez	Idem	Idem	289,40
Aurelio Ibáñez Toledo	Idem	Idem	209,25
Cipriano Artilles Martínez	Idem	Idem	136,85
Leoneio Bravo Armenteros	Idem	Idem	309,75
Felipe Tirso Bustos	Idem	Idem	232,95
Felipe González González	Idem	Idem	345,45
Francisco Alonso Sardiña	Idem	Idem	107,20
Crescencio Bello Tejado	Idem	Idem	243,15
José Pérez Lozano	Idem	Idem	332,75
Angel Rodríguez Pérez	Idem	Idem	136,85
Abelardo Santigua Arancibia	Idem	Idem	274,35
Antonio Santos Batista	Idem	Idem	210,30
Manuel Manzano Hernández	Cabo	Idem	342,65
Matías Vega Martínez	Guerrillero	Idem	174,35
Fulgencio Font Moliner	Idem	Idem	48,85
Manuel Suárez Rivero	Idem	Idem	392,00
Abelardo Gómez Basilio	Idem	Idem	320,55
Prudencio Ibáñez Toledo	Idem	Idem	135,90
Quintín Rodríguez Cárdenas	Idem	Idem	98,30
Severiano Vidal Casas	Idem	Idem	130,00
José Caballero Estévez	Idem	Idem	228,55
Bernardo Santigua Arancibia	Idem	Idem	288,70
Pedro Bello García	Idem	Idem	194,20
Pedro Chaves Enrique	Idem	Idem	140,90
José Dolores Esteves	Idem	Idem	106,65
Fausto Bravo Armenteros	Idem	Idem	179,85
Doroteo Tirso Busto	Idem	Idem	196,05
José Solís Garambo	Idem	Idem	307,25
Pablo Valdés León	Idem	Idem	261,35
Rosendo Pereira Enrique	Idem	Idem	225,25
Agustín Medina Díaz	Idem	Idem	195,50
Vicente Megía Sierra	Idem	Idem	105,40
Luis Alvarez Pérez	Idem	Idem	191,40
Salvador León Cabrera	Idem	Idem	93,60
Fermín Ramírez Pérez	Idem	Idem	183,60
César Llanos Rojas	Idem	Idem	169,30
Manuel Andía Fundora	Idem	Idem	115,95
Victoriano Estévez Olivera	Idem	Idem	160,65
Ramón Peña Peña	Idem	Idem	190,25
Manuel Vera Alpilar	Idem	Idem	168,30
Pedro Fernández Vizerfino	Idem	Idem	166,80
D. Angel Ruiz Mardones	2.º Teniente	Octavo idem (Cuba)	474,05
Serafin Reinoso Rivera	Guerrillero	Idem	412,25
Catalino Dolgado Naranjo	Idem	Idem	370,05
Juan Garriga Pérez	Idem	Idem	485,40
Nicolás Barríos Montano	Idem	Idem	421,25
Alejandro Cabrera Díaz	Idem	Idem	518,45
Francisco Reina Meléndez	Idem	Idem	522,70
Antolín Calvo García	Cabo	Idem	390,55
Antonio Torrado Vieytes	Sargento	Idem	1.124,70
Avolino Castro Izquierdo	Cabo	Idem	591,60
Cándido Madera Ponte	Guerrillero	Idem	423,65
José Belancourt Remos	Idem	Idem	488,10
Santiago Castro Ramos	Idem	Idem	505,40
Apolonio Díaz Díaz	Idem	Idem	518,45
Martos Gutiérrez Díaz	Idem	Idem	408,35
Aquilino Troche Troche	Idem	Idem	487,90
Félix Barrios Montano	Idem	Idem	505,40
Félix León Pérez	Idem	Idem	492,35

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
29	Julio	1910	Septiembre 97 á Noviembre 98.	»	19	200	Coferino Hernández, sin segundo apellido.	Guerrillero...	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).	
29	Idem	1910	Julio 97 á Noviembre 98.	»	20	201	Lucio Sainz Castresana.	Idem	Idem	372,40
29	Idem	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.	»	21	202	Julián Mena Díaz.	Idem	Idem	442,10
29	Agosto	1910	Marzo á Noviembre 98.	»	22	203	Gumersindo Alfonso, sin segundo apellido.	Idem	Idem	364,15
4	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	»	23	204	Jacobo Rívera, idem	Idem	Idem	369,85
4	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	»	24	205	José Martínez Guerra.	Idem	Idem	139,90
4	Idem	1910	Abril á Noviembre 98.	»	25	206	Pedro Pérez Bejarano.	Idem	Idem	205,00
18	Mayo	1910	Febrero á Noviembre 98.	»	26	207	Santiago Ruz Miranda.	Idem	Idem	329,85
10	Agosto	1910	Junio á Septiembre 98.	»	27	208	Hipólito Coballos Piedra.	Idem	Idem	458,70
10	Idem	1910	Junio 97 á Septiembre 98.	»	28	209	Angel Guerra Díaz.	Idem	Idem	179,50
13	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98.	»	29	210	Raimundo Concepción Martínez.	Idem	Idem	299,95
24	Enero	1901	Junio á Agosto 98.	»	30	211	Gabriel González García.	Idem	Idem	355,80
20	Agosto	1910	Abril 97 á Septiembre 98.	»	31	212	José Inés Suárez Suárez.	Idem	Idem	160,95
20	Idem	1910	Febrero á Noviembre 98.	»	32	213	José Caraballo Márquez.	Idem	Idem	304,45
30	Idem	1901	Agosto y Septiembre 98.	6.650	1	214	Ramón González Alvarez.	Cabo.	Idem	449,80
30	Idem	1901	Junio á Agosto 98.	»	2	215	Matías Fernández Incógnito.	Voluntario.	Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, número 1 (Cuba).	540,75
16	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	6.651	1	216	Ramón García Calvo.	Sargento.	Idem	125,15
16	Idem	1910	Idem	»	2	217	José Fernández Nuevo.	Idem	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).	635,30
17	Idem	1910	Mayo y Junio 98.	»	3	218	Eulogio Garabito Velázquez.	Cabo	Idem	531,95
22	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	»	4	219	Higinio Casado Rivero.	Idem	Idem	113,90
17	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	»	5	220	Emilio Díaz Aguiar.	Idem	Idem	170,55
22	Idem	1910	Mayo á Agosto 98.	»	6	221	Benito Valdés, sin segundo apellido.	Voluntario.	Idem	350,10
22	Idem	1910	Idem	»	7	222	Eustasio Díaz Figueras.	Idem	Idem	109,75
16	Idem	1910	Abril á Septiembre 98.	»	8	223	Juan Vicéns Delgado.	Idem	Idem	56,80
17	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	»	9	224	Angel Ponce Vargas.	Idem	Idem	138,45
17	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	»	10	225	Domingo Gutiérrez Marrero.	Idem	Idem	175,05
17	Idem	1910	Mayo á Julio 98.	»	11	226	Juan Marrero Villafranca.	Idem	Idem	253,15
17	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	»	12	227	Rafael Cartaya Espinosa.	Idem	Idem	79,10
17	Idem	1910	Idem	»	13	228	Lázaro Macías, sin segundo apellido.	Idem	Idem	172,95
17	Idem	1910	Idem	»	14	229	José Díaz Aguilar.	Idem	Idem	101,00
17	Idem	1910	Idem	»	15	230	Abelardo Cartaya González.	Idem	Idem	171,70
22	Idem	1910	Abril á Agosto 98.	»	16	231	Juan Ginorio Morales.	Idem	Idem	244,70
22	Idem	1910	Mayo á Agosto 98.	»	17	232	Francisco Ginoria Ferrer.	Idem	Idem	200,15
22	Idem	1910	Idem	»	18	233	José María Hernández Montalvo.	Idem	Idem	59,15
29	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	»	19	234	Pedro Santana del Sol.	Idem	Idem	137,85
22	Idem	1910	Mayo á Agosto 98.	»	20	235	Francisco Espinosa Alonso.	Idem	Idem	97,95
22	Idem	1910	Idem	»	21	236	Manuel Figarola del Valle.	Idem	Idem	127,25
22	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	»	22	237	José Alvarez Cabrera.	Idem	Idem	126,95
22	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	»	23	238	Vicente Avila Romero.	Idem	Idem	185,90
30	Mayo	1910	Junio 97 á Junio 98.	»	24	239	Domingo Rosique García.	Idem	Idem	120,20
5	Agosto	1901	Diciembre 96 á Julio 98.	»	25	240	Agustín Ruiz Mirabal.	Idem	Idem	442,10
17	Idem	1910	Mayo y Junio 98.	»	26	241	Soveriano Rodríguez Fernández.	Idem	Idem	415,50
4	Idem	1910	Junio 97 á Noviembre 98.	»	27	242	Silvestre García, sin segundo apellido.	Idem	Idem	73,70
21	Idem	1910	Julio á Noviembre 98.	»	28	243	D. Domingo Hernández Hernández.	Idem	Idem	745,40
12	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	6.652	1	244	Francisco López Fernández.	2.º Teniente.	Idem	1.458,70
12	Idem	1910	Idem	»	2	245	Juan Urizarri Torres.	Sargento.	Idem	340,13
12	Idem	1910	Idem	»	3	246	Cristóbal García Ruiz.	Cabo.	Idem	357,55
12	Idem	1910	Diciembre 96 á Octubre 98.	»	4	247	Néstor Pérez Argüelles.	Idem	Idem	472,30
12	Idem	1910	Idem	»	5	248	Rafael López Medina.	Idem	Idem	484,30
12	Idem	1910	Septiembre 97 á Octubre 98.	»	6	249	Laureano González Salas.	Idem	Idem	505,95

12	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	7	250
12	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	»	8	251
12	Idem	1910	Diciembre 96 á Octubre 98.	»	9	252
12	Idem	1910	Idem	»	10	253
12	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98.	»	11	254
12	Idem	1910	Mayo 97 á Noviembre 98.	»	12	255
12	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98.	»	13	256
12	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	14	257
12	Idem	1910	Abril á Noviembre 98.	»	15	258
12	Idem	1910	Mayo 97 á Noviembre 98.	»	16	259
12	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	17	260
12	Idem	1910	Septiembre 97 á Noviembre 98.	»	18	261
21	Junio	1910	Idem	»	19	262
12	Agosto	1910	Enero 97 á Noviembre 98.	»	20	263
12	Idem	1910	Agosto 97 á Noviembre 98.	»	21	264
12	Idem	1910	Febrero á Noviembre 98.	»	22	265
12	Idem	1910	Enero 97 á Octubre 98.	»	23	266
12	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98.	»	24	267
12	Idem	1910	Enero á Agosto 98.	»	25	268
12	Idem	1910	Mayo 97 á Noviembre 98.	»	26	269
12	Idem	1910	Agosto 97 á Septiembre 98.	»	27	270
12	Idem	1910	Agosto 97 á Agosto 98.	»	28	271
12	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	29	272
12	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	»	30	273
12	Idem	1910	Mayo 97 á Octubre 98.	»	31	274
12	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	»	32	275
12	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	33	276
12	Idem	1910	Enero 97 á Octubre 98.	»	34	277
12	Idem	1910	Diciembre 96 á Agosto 98.	»	35	278
8	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	»	36	279
23	Febrero	1901	Enero á Noviembre 98.	»	37	280
21	Junio	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	38	281
23	Julio	1910	Enero 97 á Julio 98.	»	39	282
5	Febrero	1910	Mayo á Noviembre 98.	»	40	283
21	Septiembre	1909	Octubre 96 á Noviembre 98.	»	41	284
30	Junio	1910	Enero 97 á Junio 98.	»	42	285
18	Idem	1910	Enero 97 á Noviembre 98.	»	43	286
14	Junio	1901	Octubre 96 á Septiembre 98.	»	44	287
16	Julio	1910	Abril á Julio 98.	»	45	288
15	Idem	1910	Enero 97 á Octubre 98.	»	46	289
15	Idem	1910	Marzo 97 á Noviembre 98.	»	47	290
16	Idem	1910	Mayo á Noviembre 98.	»	48	291
10	Marzo	1910	Junio á Noviembre 98.	»	49	292
16	Julio	1910	Abril á Septiembre 98.	»	50	293
10	Marzo	1910	Idem	»	51	294
21	Junio	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	52	295
21	Idem	1900	Idem	»	53	296
21	Idem	1900	Idem	»	54	297
21	Idem	1900	Junio á Noviembre 98.	»	55	298
21	Idem	1900	Idem	»	56	299
21	Idem	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	57	300
21	Idem	1900	Julio 97 á Noviembre 98.	»	58	301
21	Idem	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	59	302
21	Idem	1900	Mayo á Noviembre 98.	»	60	303
21	Idem	1900	Junio á Noviembre 98.	»	61	304
21	Idem	1900	Diciembre 96 á Julio 98.	»	62	305
21	Idem	1900	Abril á Noviembre 98.	»	63	306
21	Idem	1900	Junio á Noviembre 98.	»	64	307
21	Idem	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	65	308
21	Idem	1900	Idem	»	66	309
21	Idem	1900	Abril á Noviembre 98.	»	67	310
21	Idem	1900	Idem	»	68	311
21	Idem	1900	Junio 97 á Noviembre 98.	»	69	312
21	Idem	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	»	70	313

Juan Anguita Castillo.	Voluntario.	Idem.	272,35
José Dolores Pareda Ramos.	Idem.	Idem.	225,10
José Ruiz Roa.	Idem.	Idem.	287,55
Gumersindo González González.	Idem.	Idem.	348,65
Hilario Andraza Arana.	Idem.	Idem.	278,09
Andrés Cruz Fuentes.	Idem.	Idem.	267,60
Dionisio Cundamo Sierra.	Idem.	Idem.	340,75
Andrés Ponto Segude.	Idem.	Idem.	382,45
Carlos López Medina.	Idem.	Idem.	230,15
Gregorio Sánchez García.	Idem.	Idem.	250,85
Fernando Ruiz Roa.	Idem.	Idem.	328,00
Faustino Ramos Cambiazo.	Idem.	Idem.	292,55
Francisco Casanova Ortega.	Cabo.	Idem.	535,65
Domingo Ruiz Marrero.	Voluntario.	Idem.	238,10
Feijipe López Medina.	Idem.	Idem.	361,65
Juan Cabello Pareda.	Idem.	Idem.	260,00
Juan García Gómez.	Idem.	Idem.	284,80
Juan García Ruiz.	Idem.	Idem.	360,50
José Moreno Carretero.	Idem.	Idem.	121,35
José López Trujillo.	Idem.	Idem.	322,35
Victor Suárez Alonso.	Idem.	Idem.	250,65
Octavio Suárez Alonso.	Idem.	Idem.	257,10
Manuel Román León.	Idem.	Idem.	248,55
Margarito Pérez Rodríguez.	Idem.	Idem.	232,25
Pedro Cruz Fuentes.	Idem.	Idem.	227,65
Segundo Cabrera Cabrera.	Idem.	Idem.	208,95
Mauricio Perdomo García.	Idem.	Idem.	274,55
José Iglesias Expósito.	Idem.	Idem.	247,65
Francisco Pérez Maricel.	Idem.	Idem.	321,00
José González González.	Idem.	Idem.	186,35
D. Porfirio Izquierdo Miranda.	2.º Teniente.	Idem.	2.260,00
Antolín Martínez Rodríguez.	Voluntario.	Idem.	344,05
José Rodríguez Otero.	Idem.	Idem.	498,45
Pedro Hernández González.	Idem.	Idem.	337,45
José Quintana Figueredo.	Cabo.	Idem.	475,55
José Alvarez García.	Voluntario.	Idem.	285,65
Bruno Leonardo, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	615,50
Dionisio Vázquez Guzmán.	Idem.	Idem.	691,70
Benito Rodríguez Martínez.	Cabo.	Idem.	260,00
Anastasio Benítez Alemán.	Idem.	Idem.	512,70
Juan Rodríguez González.	Idem.	Idem.	983,05
Blas Hernández, sin segundo apellido.	Voluntario.	Idem.	239,25
Alberto Poreira Trujillo.	Idem.	Idem.	235,25
José González, sin segundo apellido.	Idem.	Idem.	252,15
Angel Rodríguez Marrero.	Idem.	Idem.	275,60
Pedro Mirabal Cabrera.	Sargento.	Idem.	765,35
Eduardo Pérez Azcuy.	Cabo.	Idem.	498,20
Ramón Amato González.	Idem.	Idem.	495,95
Bartolomé Alfonso Martínez.	Corneta.	Idem.	344,90
Modesto Rosales Baños.	Voluntario.	Idem.	238,85
Eusebio Alvarez Alfaro.	Idem.	Idem.	436,35
Feliciano Prieto Trujillo.	Idem.	Idem.	379,55
José Rodríguez Palacios.	Idem.	Idem.	344,05
Celestino Quintana Linares.	Idem.	Idem.	334,40
Juan Avila Damínguez.	Idem.	Idem.	182,75
Bonito Rivera Díaz.	Idem.	Idem.	176,15
Domingo Graverán González.	Idem.	Idem.	294,95
Juan Padilla Pérez.	Idem.	Idem.	158,95
Pánfilo Valdés Ponce.	Idem.	Idem.	529,00
José Acobedo Cruz.	Idem.	Idem.	546,75
Basilio Valle Vallo.	Idem.	Idem.	294,95
Néstor Cordero Camacho.	Idem.	Idem.	234,95
Julían Miranda Noa.	Idem.	Idem.	152,55
Pablo Graverán González.	Idem.	Idem.	434,40

Oficina de Madrid.—Núm. 341 10 Diciembre 1910 ANEXO NÚM. 2.—Pág. 815

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
21	Junio.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	71	314	Tomás Acebedo Rodríguez.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).	287,95
22	Idem.....	1900	Abril á Noviembre 98.....	>	72	315	Laureano Alfaro Vailo.....	Idem.....	Idem.....	294,95
21	Idem.....	1900	Mayo á Noviembre 98.....	>	73	316	Patricio Cruz Cárdenas.....	Idem.....	Idem.....	334,40
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	74	317	Florentino Rojas Díaz.....	Idem.....	Idem.....	344,10
21	Idem.....	1900	Noviembre 97 á Noviembre 98.	>	75	318	Pedro Acevedo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	388,95
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	76	319	José Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	408,90
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	77	320	Felipe Rodríguez Palacios.....	Idem.....	Idem.....	344,10
21	Idem.....	1900	Julio á Noviembre 98.....	>	78	321	Estanislao Padilla Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	181,95
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	79	322	José Palacios Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	344,10
21	Idem.....	1900	Agosto á Noviembre 98.....	>	80	323	Saverino Cruz Cordero.....	Idem.....	Idem.....	167,85
21	Idem.....	1900	Noviembre 97 á Noviembre 98.	>	81	324	Pedro Cuello Moreno.....	Idem.....	Idem.....	386,00
21	Idem.....	1900	Junio á Noviembre 98.....	>	82	325	Leopoldo Oliviera Pérez.....	Idem.....	Idem.....	238,85
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	83	326	Clemente Avila Martín.....	Idem.....	Idem.....	344,05
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	84	327	Anacleto Echevarría Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	206,15
21	Idem.....	1900	Septiembre 97 á Abril 98.....	>	85	328	José González Pimental.....	Idem.....	Idem.....	91,05
21	Idem.....	1900	Julio á Noviembre 98.....	>	86	329	Victor Sicar Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	181,95
21	Idem.....	1900	Julio 97 á Noviembre 98.....	>	87	330	Feliciano Alvarez Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	307,95
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	88	331	Valentín Mirabal Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	689,25
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	89	332	Enrique Mederos Alvarez.....	Cabo.....	Idem.....	496,80
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	90	333	Basilio Quintana Linares.....	Idem.....	Idem.....	355,10
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	91	334	Teodoro Linares Rivas.....	Idem.....	Idem.....	386,30
21	Idem.....	1900	Junio á Noviembre 98.....	>	92	335	Domingo Cordero Avila.....	Voluntario....	Idem.....	238,85
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	93	336	José Cuello Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	338,15
21	Idem.....	1900	Junio á Noviembre 98.....	>	94	337	Claudio Rosales Baños.....	Idem.....	Idem.....	238,35
21	Idem.....	1900	Octubre 96 á Noviembre 98...	>	95	338	Nazario Fuentes Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	344,05
21	Idem.....	1900	Julio 97 á Noviembre 98.....	>	96	339	Gerardo Abreú González.....	Idem.....	Idem.....	303,00
21	Idem.....	1900	Junio á Noviembre 98.....	>	97	340	Rafael Ramírez, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	258,95
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	98	341	Andrés Hernández Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	344,05
21	Idem.....	1900	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	99	342	Manuel González León.....	Idem.....	Idem.....	547,75
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	100	343	Jacinto Prieto Tragallo.....	Idem.....	Idem.....	344,10
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	101	344	Bernardo Alvarez Azeny.....	Idem.....	Idem.....	344,05
21	Idem.....	1900	Noviembre 97 á Noviembre 98.	>	102	345	Amado Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	370,80
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	103	346	Daniel Graverán González.....	Idem.....	Idem.....	280,50
21	Idem.....	1900	Mayo á Noviembre 98.....	>	104	347	Manuel Azeny Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	204,95
21	Idem.....	1900	Enero á Noviembre 98.....	>	105	348	Janaro Rodríguez Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	378,85
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	106	349	Nicolás Linares Rivas.....	Idem.....	Idem.....	314,05
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	107	350	Miguel Cruz Molde.....	Idem.....	Idem.....	277,75
21	Idem.....	1900	Noviembre 97 á Noviembre 98.	>	108	351	Nicolás Cuello Moreno.....	Idem.....	Idem.....	336,00
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	109	352	Podro Figueroa Crespo.....	Idem.....	Idem.....	344,05
21	Idem.....	1900	Abril á Noviembre 98.....	>	110	353	Felipe Martínez Garcia.....	Idem.....	Idem.....	222,70
21	Idem.....	1900	Mayo á Noviembre 98.....	>	111	354	Guillermo Anibal León.....	Idem.....	Idem.....	192,70
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	112	355	Guillermo Anibal León.....	Idem.....	Idem.....	344,10
21	Idem.....	1900	Noviembre 97 á Noviembre 98.	>	113	356	Guillermo Anibal León.....	Idem.....	Idem.....	378,55
21	Idem.....	1900	Junio á Noviembre 98.....	>	114	357	Julian Hernández Vargas.....	Idem.....	Idem.....	212,00
21	Idem.....	1900	Mayo á Noviembre 98.....	>	115	358	Victor Fuentes Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	344,05
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	116	359	Justo Rodríguez Palacios.....	Idem.....	Idem.....	547,75
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	117	360	José Sánchez Cordobés.....	Idem.....	Idem.....	547,75
21	Idem.....	1900	Mayo á Noviembre 98.....	>	118	361	Justo Gallardo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	178,80
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	119	362	Hilario Placeres Pine.....	Idem.....	Idem.....	295,00
21	Idem.....	1900	Abril á Noviembre 98.....	>	120	363	Félix Sánchez Cruz.....	Idem.....	Idem.....	314,05
21	Idem.....	1900	Idem.....	>	121	364	Liborio Rosales Baños.....	Idem.....	Idem.....	304,55
21	Idem.....	1900	Diciembre 96 á Noviembre 98.	>	122	365	Antonio Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	685,20
7	Enero.....	1910	Mayo á Noviembre 98.....	>	123	366	Arturo Durán Aguirre.....	Idem.....	Idem.....	645,40
21	Idem.....	1910	Abril 97 á Noviembre 98.....	>	124	367	Francisco Aranda González.....	Idem.....	Idem.....	764,85
6	Idem.....	1910	Idem.....	>	125	368	Andrés Temprana Garcia.....	Idem.....	Idem.....	739,85
27	Idem.....	1910	Idem.....	>	126	369	Nicolás Izquierdo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	
6	Idem.....	1910	Idem.....	>			Antonio Temprana López.....	Idem.....	Idem.....	

7	Idem	1910	Idem		127	370
5	Idem	1910	Idem		128	371
11	Idem	1910	Idem		129	372
8	Idem	1910	Idem		130	373
8	Idem	1910	Idem		131	374
5	Idem	1910	Idem		132	375
7	Idem	1910	Idem		133	376
30	Diciembre	1909	Junio 97 á Noviembre 98		134	377
7	Enero	1910	Abril 97 á Noviembre 98		135	378
30	Idem	1910	Idem		136	379
17	Idem	1910	Idem		137	380
5	Idem	1910	Idem		138	381
30	Idem	1910	Idem		139	382
11	Idem	1910	Junio á Noviembre 98		140	383
10	Idem	1910	Abril 97 á Noviembre 98		141	384
7	Idem	1910	Idem		142	385
18	Noviembre	1901	Febrero á Noviembre 98	6.653	1	386
21	Marzo	1901	Febrero á Octubre 98		2	387
18	Noviembre	1901	Marzo á Octubre 98		3	388
21	Agosto	1910	Abril á Octubre 98		4	389
11	Julio	1901	Julio 97 á Noviembre 98	6.654	1	390
25	Junio	1910	Octubre 97 á Abril 98	6.655	1	391
3	Septiembre	1909	Octubre 97 á Octubre 98	6.656	1	392
3	Idem	1909	Junio á Octubre 98		2	393
3	Idem	1909	Idem		3	394
3	Idem	1909	Octubre 97 á Octubre 98		4	395
3	Idem	1909	Diciembre 97 á Octubre 98		5	396
3	Idem	1909	Junio á Octubre 98		6	397
3	Idem	1909	Marzo á Octubre 98		7	398
3	Idem	1909	Febrero á Octubre 98		8	399
3	Idem	1909	Abril á Octubre 98		9	400
39	Idem	1909	Diciembre 98 á Noviembre 98		10	401
27	Febrero	1901	Octubre 97 á Mayo 98		11	402
18	Idem	1909	Octubre 96 á Septiembre 98		12	403
27	Idem	1911	Agosto 97 á Mayo 98		13	404
21	Octubre	1909	Febrero á Agosto 97		14	405
5	Marzo	1910	Diciembre 96 á Julio 97		15	406
21	Octubre	1909	Agosto á Noviembre 97		16	407
5	Marzo	1910	Diciembre 96 á Julio 97		17	408
26	Julio	1910	Febrero á Mayo 97		18	409
26	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98		19	410
26	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98		20	411
26	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98		21	412
26	Idem	1910	Agosto 97 á Noviembre 98		22	413
26	Idem	1910	Junio á Noviembre 98		23	414
14	Agosto	1910	Abril á Noviembre 98		24	415
14	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98		25	416
14	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98		26	417
14	Idem	1910	Diciembre 97 á Noviembre 98		27	418
14	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98		28	419
11	Idem	1910	Junio y Julio 98		29	420
14	Idem	1910	Diciembre 97 á Noviembre 98		30	421
14	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98		31	422
14	Idem	1910	Diciembre 96 á Septiembre 98		32	423
22	Idem	1910	Julio á Noviembre 98		33	424

Simón Ortiz Barrios	Idem	Idem	732,65
Juan Porras Azcano	Idem	Idem	641,50
Alfredo Tomprana Rodríguez	Idem	Idem	683,20
Alejandro Dupoirón Lezcano	Idem	Idem	758,65
Tomás Armenteros, sin segundo apellido	Idem	Idem	683,20
Teodoro Figueras Roque	Idem	Idem	705,75
Rafael Ortiz Barrio	Idem	Idem	745,40
Domingo Cavallos González	Idem	Idem	745,40
Indalecio León González	Idem	Idem	678,95
Francisco Martínez Aguirre	Sargento	Idem	1.523,30
Antonio González Izquierdo	Voluntarios	Idem	740,30
Ramón Porras Azcano	Idem	Idem	739,45
Aquilino Rodríguez Cordero	Idem	Idem	741,15
Matías Robles Armas	Idem	Idem	222,00
Padro Garriga Pérez	Idem	Idem	682,35
Francisco Dupoirón Lezcano	Idem	Idem	702,40
D. Antonio Poché Poché	2.º Teniente	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba)	5.139,95
Nicolás Otero Junco	Sargento	Idem	623,15
D. José Reguera Montalbán	2.º Teniente	Idem	2.049,50
D. Patricio Modesto Puente	Idem	Idem	1.011,10
Antonio Ojeda Pérez	Voluntario	Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana (Cuba)	432,40
D. Gonzalo Domínguez García	2.º Teniente	Centro de Caballería Movilizados de Santa Clara (Cuba)	1.653,65
José Matz Tejedor	Trompeta	Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba)	850,00
Justino Pérez García	Voluntario	Idem	73,75
Francisco Acosta López	Idem	Idem	223,31
José Cuesta Luque	Idem	Idem	333,55
Lorenzo Martínez Romero	Idem	Idem	334,25
Francisco Fraga García	Idem	Idem	129,20
Bas Rodríguez Ponca	Idem	Idem	168,45
Gonzalo Incógnito Darma	Idem	Idem	151,55
Ramón Carreira Ros	Idem	Idem	41,20
Benigno Hernández González	Idem	Idem	123,55
Leandro Suárez Febles	Idem	Idem	287,70
José González Rodríguez	Idem	Idem	209,60
Urbano Medina Martínez	Idem	Idem	259,40
Esteban Baudiru, sin segundo apellido	Idem	Idem	94,55
Eduardo González Valdés	Cabo	Idem	163,40
José Acosta, sin segundo apellido	Voluntario	Idem	136,00
Rafael Romero, sin idem	Idem	Idem	154,90
Eladio Oliva, sin idem	Idem	Idem	69,25
Marcelino Velázquez Soriano	Idem	Idem	398,15
Ramón Fernández Rodríguez	Idem	Idem	169,95
Florencio Argudín Martínez	Idem	Idem	283,25
Miguel Oliva Macaño	Idem	Idem	127,50
Francisco León Llerena	Cabo	Idem	337,80
Manuel Suárez González	Idem	Idem	517,00
Fabian González González	Voluntario	Idem	230,15
Salomé Coreño Guzmán	Idem	Idem	294,90
Estanislao Millán González	Idem	Idem	241,20
José Barrios García	Idem	Idem	329,65
Apolonio Suárez Trujillo	Idem	Idem	54,95
Andrés Ayala Barbería	Idem	Idem	254,80
Celestino Larrinaga, sin segundo apellido	Idem	Idem	338,40
Tranquillino Cuesta, sin idem	Idem	Idem	269,95
José de la Cruz Cordero	Idem	Idem	233,30

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
Día.	Mes.	Año.								Pesetas.
30	Agosto	1909	Diciembre 96 á Julio 97	>	34	425	Luis Carmona Pagés	Sargento	Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba)	232,15
9	Idem	1909	Diciembre 96 á Noviembre 98	>	35	426	Bernardo Lago Fernández	Cabo	Idem	549,45
30	Idem	1909	Diciembre 96 á Octubre 98	>	36	427	Isidro Amador, sin segundo apellido	Voluntario	Idem	201,50
30	Idem	1909	Diciembre 96 á Febrero 98	>	37	428	Basilio Cabrera Suárez	Idem	Idem	129,23
30	Idem	1909	Diciembre 96 á Julio 97	>	38	429	Porfirio Collazo García	Idem	Idem	122,80
9	Idem	1910	Abril á Septiembre 98	>	39	430	Francisco Jiménez Abad	Idem	Idem	183,30
9	Idem	1910	Abril á Noviembre 98	>	40	431	Antonio Jiménez Abad	Idem	Idem	221,20
9	Idem	1910	Mayo 97 á Septiembre 98	>	41	432	Antonio Vigo Cobo	Idem	Idem	221,23
9	Idem	1910	Enero á Noviembre 98	>	42	433	Cristóbal Hernández Alvarez	Idem	Idem	265,75
18	Idem	1910	Diciembre 96 á Noviembre 98	>	43	434	Valentín Prieto Jiménez	Idem	Idem	319,90
22	Idem	1910	Marzo á Noviembre 98	>	44	435	Leandro Hernández Valdés	Idem	Idem	212,85
5	Julio	1901	Junio á Septiembre 98	6.657	1	436	Augusto Marcos Macías	Soldado	Brigada Cuba Española (Cuba)	211,86
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	2	437	Juan Rodríguez, sin segundo apellido	Idem	Idem	79,95
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	>	3	438	Ramón Pérez Pérez	Idem	Idem	262,15
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	4	439	Antonio Avilés Arias	Idem	Idem	213,60
5	Idem	1901	Idem	>	5	440	Gerardo Gálvez Carvera	Cabo	Idem	102,75
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	>	6	441	Demetrio Maceo Lozuma	Soldado	Idem	233,20
5	Idem	1901	Idem	>	7	442	Federico Leiva González	Idem	Idem	240,65
5	Idem	1901	Idem	>	8	443	Ramón García Pérez	Idem	Idem	240,75
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	9	444	Miguel Briones Pérez	Idem	Idem	79,95
5	Idem	1901	Idem	>	10	445	Manuel Machado Labrada	Idem	Idem	75,60
5	Idem	1901	Idem	>	11	446	Miguel Céspedes Cisneros	Idem	Idem	81,70
5	Idem	1901	Idem	>	12	447	Leopoldo Mach Gómez	Idem	Idem	73,63
5	Idem	1901	Idem	>	13	448	José Granada Jurado	Idem	Idem	76,70
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	>	14	449	José Fernández Otáño	Idem	Idem	239,20
5	Idem	1901	Julio á Septiembre 98	>	15	450	José Fernández García	Cabo	Idem	214,95
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	16	451	Rafael Estrada, sin segundo apellido	Soldado	Idem	75,85
5	Idem	1901	Idem	>	17	452	Antonio Muñoz Morino	Idem	Idem	62,55
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	>	18	453	Narciso Milán Díaz	Idem	Idem	210,65
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	19	454	Manuel López Camacho	Idem	Idem	79,55
5	Idem	1901	Idem	>	20	455	Marcelino Estrada Noguera	Idem	Idem	78,90
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	>	21	456	Manuel Clemente García	Cabo	Idem	402,40
5	Idem	1901	Idem	>	22	457	Lucas Milanes Rodríguez	Soldado	Idem	211,30
5	Idem	1901	Junio á Agosto 98	>	23	458	Juan Barbunada Mustalior	Idem	Idem	169,10
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	24	459	Juan García Alamiao	Idem	Idem	79,75
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	>	25	460	Juan Bautista Reyes	Idem	Idem	245,55
5	Idem	1901	Idem	>	26	461	Joaquín Bernal Meléndez	Idem	Idem	239,35
5	Idem	1901	Idem	>	27	462	José González Ballista	Idem	Idem	210,65
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	28	463	José Gallardo Paris	Idem	Idem	61,10
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	>	29	464	José Miguel Arias	Cabo	Idem	274,65
5	Idem	1901	Idem	>	30	465	José Anchura Anchura	Soldado	Idem	218,40
5	Idem	1901	Idem	>	31	466	Guillermo Guillén Marias	Idem	Idem	225,97
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	32	467	José Téllez Argote	Idem	Idem	79,95
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	>	33	468	Alfredo Sánchez, sin segundo apellido	Idem	Idem	239,30
5	Idem	1901	Junio á Agosto 98	>	34	469	Felipe Sandoval Rodríguez	Idem	Idem	159,65
5	Idem	1901	Idem	>	35	470	Rafael Reyes González	Idem	Idem	266,25
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	36	471	Nicolás Reyes Díaz	Idem	Idem	77,50
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98	>	37	472	Manuel Rodríguez Muñoz	Idem	Idem	165,30
5	Idem	1901	Julio á Septiembre 98	>	38	473	Agustín Rodríguez, sin segundo apellido	Idem	Idem	237,05
5	Idem	1901	Junio y Julio 98	>	39	474	Dimas Romagosa, sin idem	Idem	Idem	79,95
5	Idem	1901	Idem	>	40	475	Gabriel Rodríguez Rojas	Idem	Idem	82,35
5	Idem	1901	Idem	>	41	476	Enriquo Rodríguez Pérez	Idem	Idem	79,95

5	Idem	1901	Idem	>	42	477
5	Idem	1901	Idem	>	43	478
5	Idem	1901	Junio á Agosto 98.	>	44	479
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	>	45	480
5	Idem	1901	Julio á Septiembre 98.	>	46	481
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	>	47	482
5	Idem	1901	Julio á Septiembre 98.	>	48	483
5	Idem	1901	Agosto y Septiembre 98.	>	49	484
5	Idem	1901	Idem	>	50	485
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	>	51	486
5	Idem	1901	Idem	>	52	487
5	Idem	1901	Idem	>	53	488
5	Idem	1901	Idem	>	54	489
5	Idem	1901	Idem	>	55	490
5	Idem	1901	Idem	>	56	491
5	Idem	1901	Julio á Septiembre 98.	>	57	492
5	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.	>	58	493
5	Idem	1901	Idem	>	59	494
5	Idem	1901	Agosto y Septiembre 98.	>	60	495
30	Agosto	1900	Mayo 96 á Marzo 97.	6.658	1	496
30	Idem	1900	Julio 97 á Enero 98.	>	2	497
30	Idem	1900	Septiembre 97 á Septiembre 98.	>	3	498
30	Idem	1900	Octubre 96 á Diciembre 97.	>	4	499
2	Marzo	1900	Agosto 1898.	>	5	500
30	Agosto	1900	Enero 97 á Enero 98.	>	6	501
30	Idem	1900	Octubre 96 á Diciembre 97.	>	7	502
30	Idem	1900	Enero 96 á Marzo 98.	>	8	503
30	Idem	1900	Enero 97 á Marzo 98.	>	9	504
30	Idem	1900	Septiembre 96 á Abril 98.	>	10	505
30	Idem	1900	Diciembre 96 á Abril 98.	>	11	506
30	Idem	1900	Julio 96 á Septiembre 98.	>	12	507
30	Idem	1900	Marzo 97 á Marzo 98.	>	13	508
30	Idem	1900	Enero 97 á Marzo 98.	>	14	509
30	Idem	1900	Noviembre 96 á Septiembre 97.	>	15	510
30	Idem	1900	Julio 96 á Agosto 97.	>	16	511
30	Idem	1900	Febrero 96 á Abril 98.	>	17	512
30	Idem	1900	Octubre 96 á Agosto 97.	>	18	513
30	Idem	1900	Enero á Agosto 97.	>	19	514
30	Idem	1900	Mayo 96 á Octubre 97.	>	20	515
30	Idem	1900	Agosto 97 á Abril 98.	>	21	516
30	Idem	1900	Enero á Diciembre 97.	>	22	517
30	Idem	1900	Enero á Agosto 97.	>	23	518
30	Idem	1900	Febrero 97 á Mayo 98.	>	24	519
30	Idem	1900	Julio 96 á Mayo 98.	>	25	520
30	Idem	1900	Marzo á Junio 98.	>	26	521
30	Idem	1900	Idem	>	27	522
30	Idem	1900	Julio 96 á Mayo 98.	>	28	523
10	Julio	1900	Abril 96 á Agosto 98.	6.659	1	524
10	Idem	1900	Idem	>	2	525
10	Idem	1900	Idem	>	3	526
1.º	Septiembre	1900	Idem	>	4	527
1.º	Idem	1900	Septiembre 96 á Agosto 98.	>	5	528
1.º	Idem	1900	Enero á Agosto 98.	>	6	529
1.º	Idem	1900	Junio á Agosto 98.	>	7	530
1.º	Idem	1900	Enero 97 á Agosto 98.	>	8	531
1.º	Idem	1900	Mayo á Agosto 98.	>	9	532

Antonio Poláez García	Cabo	Idem	90,30
Ramón Parada Bahamonde	Soldado	Idem	78,50
Sergio Pérez Boltrán	Idem	Idem	181,90
Primitivo Oduardo, sin segundo apellido	Idem	Idem	241,15
Ricardo Vergara Reyes	Cabo	Idem	225,30
Lorenzo Villalonga Pujato	Idem	Idem	253,75
Lorenzo Ramírez Ramírez	Soldado	Idem	168,10
Rafael Roca Vivas	Sargento	Idem	239,45
Enrique Rotea López	Soldado	Idem	105,80
Francisco Acosta Iglesias	Idem	Idem	141,85
Rafael López Reina	Idem	Idem	83,70
José Comas Pellicor	Idem	Idem	111,75
Ramón Brizuela Pérez	Idem	Idem	216,60
Luis Ferrer Mora	Idem	Idem	227,55
Angel García Oro	Idem	Idem	191,50
Juan Suárez León	Idem	Idem	207,40
Félix Velázquez Valdés	Idem	Idem	152,40
Ernesto Caba Cariño	Idem	Idem	115,05
Manuel Escalona Castro	Idem	Idem	153,95
Jaimo Porrúa Pérez	Sargento	Rogimiento de Caballería Movilizados de Camajuaní (Cuba)	316,90
Alfonso Mateo González	Soldado	Idem	75,65
Jesús Saco Llanos	Idem	Idem	95,50
Daniel Rodríguez, sin segundo apellido	Idem	Idem	68,85
Diego Valdés Alcántara	Idem	Idem	68,75
Agustín Duarte Muñoz	Cabo	Idem	202,15
Antonio Rodríguez Milián	Idem	Idem	198,90
Sorafin Granados, sin segundo apellido	Idem	Idem	271,60
Francisco Granado Martín	Soldado	Idem	350,30
José Cruz Rodríguez	Idem	Idem	320,70
Enrique Pérez García	Idem	Idem	318,00
Mateo Fran Morell	Idem	Idem	227,95
Eusebio Fernández Rodríguez	Idem	Idem	184,95
Domingo Morejón, sin segundo apellido	Idem	Idem	173,80
Antonio Rey Arias	Idem	Idem	133,90
Mariano Concepción Loranzo	Idem	Idem	235,00
Antonio Ramos Ramos	Idem	Idem	202,75
Ambrosio González Torrecilla	Idem	Idem	208,50
Prudencio Hernández Rufin	Idem	Idem	89,45
Antonio Felipe Carrillo	Idem	Idem	219,65
Pedro Rosquete Hernández	Idem	Idem	230,00
José Cabadas Mijares	Idem	Idem	207,20
José León Pérez	Idem	Idem	172,95
Julio González Morales	Idem	Idem	402,45
Extracción Inerárito, sin segundo apellido	Idem	Idem	633,45
José Vázquez Madrigal	Idem	Idem	104,05
José Naveda Abreú	Idem	Idem	124,90
Francisco Ballo Díaz	Idem	Idem	1.122,20
Gabriel de la Cruz Moreno	Guerrillero	Trozo de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba)	799,85
José González Cuenca	Idem	Idem	755,95
José Castañeda Incógnito	Idem	Idem	753,45
Manuel Rodríguez Vargas	Cabo	Idem	1.170,70
Soveriano Galbán Torrente	Guerrillero	Idem	885,00
Antonio Cruz Plaza	Idem	Idem	275,20
Antonio Villanueva Villanueva	Idem	Idem	255,45
José Quiroga Nieves	Idem	Idem	1.052,85
José Mendoza Guillén	Idem	Idem	215,30

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
Día	Mes.	Año.								DEL CRÉDITO — Pesetas.
1.º	Septiembre.	1909	Mayo 96 á Agosto 98.....	»	10	533	Pedro Neira Neira.....	Guerrillero...	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	1.174,70
1.º	Idem.....	1909	Marzo 97 á Agosto 98.....	»	11	534	Julián Ginés Torrelló.....	Idem.....	Idem.....	1.019,40
1.º	Idem.....	1909	Febrero 97 á Agosto 98.....	»	12	535	Nemesio Gómez Avila.....	Idem.....	Idem.....	1.251,25
1.º	Idem.....	1909	Junio 97 á Agosto 98.....	»	13	536	Francisco Sanchiz Sanchiz.....	Idem.....	Idem.....	683,95
1.º	Idem.....	1909	Enero 96 á Agosto 98.....	»	14	537	Pedro Gabaldá Gil.....	Idem.....	Idem.....	1.142,20
1.º	Idem.....	1909	Mayo á Agosto 98.....	»	15	538	Luis Raurich Cantorell.....	Idem.....	Idem.....	245,75
1.º	Idem.....	1909	Julio y Agosto 98.....	»	16	539	Juan Carné Cúterá.....	Idem.....	Idem.....	127,50
1.º	Idem.....	1909	Febrero 96 á Agosto 98.....	»	17	540	Joaquín García Tucur.....	Idem.....	Idem.....	1.039,75
1.º	Idem.....	1909	Junio á Agosto 98.....	»	18	541	Ambrosio Jiménez Saborido.....	Idem.....	Idem.....	237,05
1.º	Idem.....	1909	Diciembre 96 á Agosto 98.....	»	19	542	Antonio Artigas Navia.....	Cabo.....	Idem.....	1.052,45
1.º	Idem.....	1909	Junio 95 á Agosto 98.....	»	20	543	Manuel Torreiro Cotoelo.....	Guerrillero.....	Idem.....	1.344,45
1.º	Idem.....	1909	Abril 95 á Agosto 98.....	»	21	544	Juan Donato Llorot.....	Idem.....	Idem.....	1.132,65
1.º	Idem.....	1909	Julio 95 á Agosto 98.....	»	22	545	Manuel Padró Pascual.....	Idem.....	Idem.....	826,75
1.º	Idem.....	1909	Mayo á Agosto 98.....	»	23	546	Pedro Martorell Roselló.....	Idem.....	Idem.....	199,35
1.º	Idem.....	1909	Junio á Agosto 98.....	»	24	547	Juan Fanegas Calvo.....	Idem.....	Idem.....	116,70
1.º	Idem.....	1909	Diciembre 96 á Agosto 98.....	»	25	548	Vicento Castro Morales.....	Idem.....	Idem.....	723,25
1.º	Idem.....	1909	Agosto 97 á Agosto 98.....	»	26	549	Miguel Artigas Aurená.....	Idem.....	Idem.....	694,20
1.º	Idem.....	1909	Abril 96 á Agosto 98.....	»	27	550	Luis Ramírez Echevarría.....	Idem.....	Idem.....	1.004,40
27	Octubre.....	1900	Mayo á Julio 96.....	»	28	551	Juan Jiménez Orna.....	Sargento.....	Idem.....	394,05
26	Idem.....	1900	Noviembre 96 á Agosto 98.....	»	29	552	Ciro Pérez Leiva.....	Guerrillero.....	Idem.....	1.121,85
27	Idem.....	1900	Julio 97 á Marzo 98.....	»	30	553	Juan Cantillo Carcasses.....	Idem.....	Idem.....	240,75
31	Agosto.....	1900	Mayo y Junio 96.....	»	31	554	Marcelino Jiménez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	242,35
26	Octubre.....	1900	Idem.....	»	32	555	Aquilino Guilarte Orduño.....	Idem.....	Idem.....	241,60
1.º	Julio.....	1910	Julio 97 á Agosto 98.....	»	33	556	Atanasio Quintero Durán.....	Idem.....	Idem.....	444,70
27	Octubre.....	1900	Idem.....	»	34	557	Rafael Borges Noa.....	Idem.....	Idem.....	444,70
27	Idem.....	1900	Abril á Julio 96.....	»	35	558	Visitación Borges Quintero.....	Idem.....	Idem.....	240,55
12	Idem.....	1900	Abril 96 á Agosto 98.....	»	36	559	José Matos Matos.....	Idem.....	Idem.....	1.765,60
26	Idem.....	1900	Julio 97 á Agosto 98.....	»	37	560	Joaquín Cantillo Legrá.....	Idem.....	Idem.....	444,70
26	Diciembre.....	1900	Abril á Septiembre 96.....	»	38	561	José García Marín.....	Idem.....	Idem.....	201,05
27	Octubre.....	1900	Abril á Julio 96.....	»	39	562	Bernabé Cantillo Carcasses.....	Idem.....	Idem.....	240,55
31	Agosto.....	1900	Idem.....	»	40	563	Climaco Otero Fernández.....	Idem.....	Idem.....	240,55
31	Idem.....	1900	Idem.....	»	41	564	Juan Reyes Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	242,25
12	Octubre.....	1900	Abril á Agosto 96.....	»	42	565	Andrés López Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	135,90
26	Idem.....	1900	Julio 97 á Agosto 98.....	»	43	566	José Rigal Tur.....	Cabo.....	Idem.....	595,80
1.º	Julio.....	1910	Abril 96 á Agosto 98.....	»	44	567	Francisco Valeriano Plasencia.....	Idem.....	Idem.....	1.549,80
26	Octubre.....	1900	Abril á Julio 96.....	»	45	568	José Pérez Leiva.....	Guerrillero.....	Idem.....	240,55
27	Julio.....	1910	Abril 96 á Agosto 98.....	»	46	569	Manuel Martínez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	1.801,70
26	Octubre.....	1900	Junio 96 á Agosto 98.....	»	47	570	Manuel Lorés Gómez.....	Idem.....	Idem.....	1.610,80
1.º	Julio.....	1910	Abril 96 á Agosto 97.....	»	48	571	Florencio González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	773,20
»	Idem.....	1910	Noviembre y Diciembre 96.....	»	49	572	Francisco Turones Matos.....	Idem.....	Idem.....	168,30
27	Idem.....	1910	Abril á Noviembre 96.....	»	50	573	Sergio Legrá Marzo.....	Idem.....	Idem.....	509,35
13	Idem.....	1910	Abril 97 á Abril 98.....	»	51	574	Rafael Pérez Delfín.....	Idem.....	Idem.....	637,45
31	Agosto.....	1909	Abril á Julio 96.....	»	52	575	Pedro Barrero Acosta.....	Idem.....	Idem.....	285,60
31	Idem.....	1909	Abril 96 á Agosto 98.....	»	53	576	Abraham Díaz Matos.....	Cabo.....	Idem.....	976,55
26	Octubre.....	1900	Abril 96 á Marzo 98.....	»	54	577	Abelardo Jiménez Jiménez.....	Guerrillero.....	Idem.....	462,10
26	Idem.....	1900	Abril á Julio 96.....	»	55	578	Félix Borges, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	240,55
1.º	Julio.....	1910	Julio 97 á Agosto 98.....	»	56	579	Hilario Pérez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	440,35
27	Octubre.....	1900	Julio á Noviembre 97.....	»	57	580	Gabriel Márquez Valdés.....	Idem.....	Idem.....	73,85
27	Idem.....	1900	Julio 97 á Agosto 98.....	»	58	581	Diego Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	595,95
26	Idem.....	1900	Noviembre 96 á Abril 98.....	»	59	582	Lorenzo Dorado Silato.....	Cabo.....	Idem.....	978,20
18	Junio.....	1910	Abril á Julio 96.....	»	60	583	Pedro Columbié Pérez.....	Guerrillero.....	Idem.....	240,55
23	Octubre.....	1900	Abril á Agosto 96.....	»	61	584	Juan Climaco Matos.....	Idem.....	Idem.....	341,70
26	Idem.....	1900	Junio 1896.....	»	62	585	Andrés Guilarte Azahares.....	Idem.....	Idem.....	86,70
13	Julio.....	1910	Octubre 96 á Agosto 98.....	»	63	586	Joaquín Legrá Cantillo.....	Idem.....	Idem.....	1.254,50

26	Octubre...	1900	Julio á Noviembre 97.....	»	64	587	Juan V. Matos Felico.....	Sargento.....	Idem.....	111,00
13	Julio.....	1910	Abril á Septiembre 96.....	»	65	588	Aquilino Turones Matos.....	Guerrillero....	Idem.....	357,00
5	Noviembre..	1901	Abril á Agosto 96.....	»	66	589	José Ortiz, sin segundo apellido..	Idem.....	Idem.....	286,90
27	Octubre....	1900	Abril á Julio 96.....	»	67	590	Tomás García Cordero.....	Idem.....	Idem.....	286,90
26	Idem.....	1900	Abril 96 á Agosto 98.....	»	68	591	D. Claro Díaz Columbié.....	Idem.....	Idem.....	155,23
26	Idem.....	1900	Julio 97 á Marzo 98.....	»	69	592	Luis Cardó Columbié.....	Capitán.....	Idem.....	5.628,92
7	Junio.....	1901	Febrero 96 á Agosto 98.....	»	70	593	Epifanio Estévez Aguilár.....	Cabo.....	Idem.....	297,40
12	Octubre....	1900	Noviembre 96 á Agosto 98.....	»	71	594	Atilano Pérez Navarro.....	Guerrillero....	Idem.....	840,95
12	Idem.....	1900	Abril 97 á Agosto 98.....	»	72	595	Felipe López, sin segundo apellido..	Idem.....	Idem.....	1.130,85
26	Idem.....	1900	Abril 96 á Agosto 98.....	»	73	596	Agustín López Campos.....	Idem.....	Idem.....	835,90
26	Diciembre..	1900	Abril 96 á Marzo 98.....	»	74	597	Andrés García González.....	Corneta.....	Idem.....	1.379,50
1.º	Marzo.....	1901	Enero á Mayo 98.....	»	75	598	Jesús Coloma Expósito.....	Guerrillero....	Idem.....	1.169,00
15	Agosto.....	1902	Mayo á Agosto 98.....	»	76	599	Juan Durán Abreu.....	Idem.....	Idem.....	585,10
27	Octubre....	1900	Noviembre 97 á Agosto 98.....	»	77	600	Ramón Borges Sagarra.....	Idem.....	Idem.....	167,65
									TOTAL.....	227.138,81

GRUPO 2.º — CLASE 2.ª

22	Febrero....	1901	Febrero 96 á Septiembre 97...	1.152	1	1	D. José Nogueras Portería.....	T.º Coronel...	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de San Quintín, número 47 (Cuba).....	556,30
									TOTAL.....	556,30

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

7	Agosto....	1900	Septiembre á Diciembre 97....	1.758	1	1	D. Francisco Fernández Figueras...	»	Dirección general de la Deuda	605,20
31	Diciembre..	1903	Idem.....	1.759	1	2	» Casimiro Mariani Oses.....	»	Idem.....	800,00
7	Agosto....	1900	Idem.....	1.760	1	3	» Vicente Chaves Durán.....	»	Idem.....	605,20
21	Octubre....	1901	Idem.....	1.761	1	4	» José Santana Sorá.....	»	Idem.....	1.038,35
18	Diciembre..	1901	Idem.....	1.762	1	5	» Julián Ruiz Perdomo.....	»	Idem.....	605,20
31	Idem.....	1903	Idem.....	1.763	1	6	» Mariano San Julián Nieto.....	»	Idem.....	850,00
31	Idem.....	1903	Idem.....	1.764	1	7	» Saturnino Vidal López.....	»	Idem.....	741,66
7	Agosto....	1900	Diciembre 97.....	1.765	1	8	» Antonio Meléndez.....	»	Idem.....	151,30
									TOTAL.....	5.526,91

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	227.138,81
Idem de id. del idem de idem, grupo segundo, clase segunda.....	556,30
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	5.526,91
TOTAL GENERAL.....	233.222,02

Madrid, 28 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavala.

comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Alfonso Crespo Martínez, de guarnición en Vigo, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Vigo, 30 de Noviembre de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Alfonso Crespo. JG—6457

13522

VERGARA PRADILLA, Valero; procesado por disparo de arma y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía de Vintrolé. 12504

13523

VILA GARCIA, Vicente; hijo de Juan y de Dolores; natural de Pueblo Nuevo del Mar, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y dos años de edad; señas personales: estatura alta, ojos medados, pelo negro, color triguño; domiciliado últimamente en El Cabañal (Valencia); procesado por sustracción de efectos del vapor *Cullera*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. Alfonso Bolín de la Cámara, Teniente de Navío de la Armada.—Málaga, 1.º de Diciembre de 1910.—Alfonso Bolín. JM—6451

13524

AGUSTI MINON, Agustín; hijo de Antonio y María, natural de Caracas (Venezuela), vecino que fué de Madrid, de veintiocho á treinta años de edad, cajista y con instrucción, de estado soltero, procesado que fué por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almansa, con el fin de oír un requerimiento ó acreditar haber hecho efectivo á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, la indemnización de tres pesetas 65 céntimos á que fué condenado en dicha causa. 12395

13525

ALBA, Fermín; cuya naturaleza, estado, profesión, edad y nombre de sus padres se ignora; domiciliado últimamente en los Arcos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuenca. 12465

13526

ARELLANO Y ARELLANO, Agustín; de dieciocho años de edad, soltero, corrajero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardo, número 26, bajo, número 8, hijo de Juan y Francisca, natural de Fuensalida, partido de Terrijos, provincia de Toledo; sus señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, en el término de quince días, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que contra el mismo se sigue por hurto. 12420

13527

ARRIBES MUÑOZ, Vicente; natural de Casasviejas, de estado soltero, profesión jornalero; de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Casasviejas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro. 12397

13528

BALAGUER PRATS, Vicente; de estado casado, profesión corrajero; de treinta y

un años; domiciliado últimamente en la calle Cendra, número 2, tercero; procesado por asesinato, homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía Vintrolé, para responder á los cargos que contra el mismo resultan. 12406

13529

BERRUEZO CAMACHO, Juan; natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, contando desde la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor del cuarto Establecimiento de Remonta, D. Enrique Cabezado Casado, en la Plaza de Jaén.—Jaén, 4 de Diciembre de 1910.—Enrique Cabezado. JG—6463

13530

CASAS TOLRA, Juan; de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de Ali-Bey, número 179, bajo; procesado por asesinato, homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía Vintrolé, para responder á los cargos que contra el mismo resultan. 12405

13531

CERVERA VICENS, Marcos; de estado casado, profesión cerrajero mecánico, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 24 (Hostafranchs); procesado por asesinato, homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía de Vintrolé, para responder á los cargos que contra el mismo resultan. 12412

13532

CORTES, Ramón; natural de Dolar, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Dolar; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadix, para ser constituido en prisión y emplazarlo ante la Superioridad. 12469

13533

CUADRADO SETAN, Miguel; de estado casado, profesión cerrajero mecánico, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle del Parlamento, número 53, entresuelo número 4; procesado por asesinato, homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía Vintrolé, para responder á los cargos que contra el mismo resultan. 12411

13534

DESCONOCIDOS, que en la primera quincena de Septiembre último carbonaban abusivamente en el monte de utilidad pública y sitio conocido por Cerro del Cortijo de. Polle, Puerto de la Toba, en término de Albuñuelas; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Orgiva, en el término de diez días, á responder de los cargos que les resultan en causa que se instruye por tal delito. 12475

13535

DIOS EXÓPITO, Juan de; hijo de padres desconocidos, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión tejedor, de veinticinco años de edad; domiciliado en Valencia, calle de Sagunto, sin número; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de ocho días, de rejas adentro, en la Prisión preventiva de este partido, á disposición del Juzgado de instrucción de Tortosa. 12433

13536

DOMENECH, Francisco; profesión obrero metalúrgico; procesado por asesinato, homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía Vintrolé, para responder á los cargos que contra el mismo resultan. 12408

13537

DOMENECH BASTÚS, José; de estado soltero, profesión cerrajero mecánico, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle Mayor del Taulat, número 22, primero; procesado por asesinato, homicidio y otros delitos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía de Vintrolé, para responder á los cargos que contra el mismo resultan. 12409

13538

ECHEVARRIA GOICOECHEA, Soledad; natural de San Sebastián, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y cinco años de edad, sin domicilio conocido; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar. 12413

13539

FERNANDEZ Y MARQUES, Manuel; domiciliado últimamente en Cudillero; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Marina de Avilés, que encarga á las Autoridades que en cuanto tengan conocimiento del paradero del mismo, lo participen á dicho Juzgado, con lo que evitarán perjuicios á los que la exención del servicio de Demetrio Fernández Márquez, perjudica.—Avilés, 28 de Noviembre de 1910.—El Juez instructor, Vicente Olmo. JM—6459

13540

FERRAGUT Y XIMELIS, Francisco (a) Costiz; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante militar de Marina del distrito de Andraitx, para declarar en el expediente que se le instruye por su falta de presentación al ser llamado para pasar al servicio de la Armada, Andraitx, 26 de Noviembre de 1910, Antonio Jenagut. JM—6460

13541

GARCIA PARRA, Ramón; hijo de Domingo y Catalina, natural de Zafra, vecino de Cáceres, soltero, jornalero, de veintitrés años, estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, sin cicatrices visibles; domiciliado últimamente en Minas de San Miguel; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena. 12460

13542

GARCIA RAMIREZ, Basilio; natural de los Villares; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén. 12472

Juzgados de primera instancia.

ALMENDRALEJO

D. Francisco Nicolás Ruoda y Fernández Cahote, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca de los semovientes y efectos que después se expresarán, de la propiedad de Manuel Quella López y Manuel Hernández Rubio, que en la madrugada del 14 del actual fueron robados de la casa que habitan en la villa de Solana de los Barros; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; procediendo además á la busca y captura del autor ó autores del hecho, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por expresado hecho.

Semovientes y efectos robados.

Una jumenta de dos años, pelo corzo, alzada mediana, un poco quebrada de piernas y deshorrada.

Otra jumenta de diez años, pelo corzo, alzada mediana, con una rozadura del aparejo en el cuadril derecho, herrada de las dos manos.

Una albarda nueva, de lona listada.

Una cincha de gaita.

Una tajarrifa de correa, de cuatro centímetros de anchura.

Una jáquima de lona con cadena de hierro.

Un morral de lona nuevo.

Dado en Almedralejo á 30 de Noviembre 1910.—Francisco N. Ruoda.—De su orden, Pablo Sánchez Calderón.

JO—12497

AOIZ

D. José Pozuelo Ochando, Juez de primera instancia del partido de Aoiz.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el Procurador D. Laureano Lacunza, en nombre de D. Juan Cruz Vidondo Arbe, vecino de Pagolle (Bajos Pirineos, Francia), residente en Oronz, en solicitud de que se declare la ausencia de sus hermanos D. Francisco Gregorio, D.^a María Rosa y D. Angel, y se le confiera la administración de sus bienes, se siguió todos sus trámites, con fecha 7 de Octubre último, reanó el auto que comprendo la parte dispositiva, que dice así:

»Su Señoría por ante mí el Actuario dijo: Que debía declarar y declaraba ausentes en cuanto ha lugar y derecho, á los hermanos D. Francisco Gregorio, D.^a María Rosa y D. Angel Vidondo Arbe, en ignorado paradero.

»Asimismo se nombra Administrador de todos los bienes de los mismos, al solicitante su hermano D. Juan Cruz Vidondo Arbe, al que se le otorgará la Administración previa la presentación de fianza de cualquiera de las clases que autoriza la Ley, con exclusión de la personal, una vez que por perito se aprecie el valor en renta de los bienes que se le entreguen, y practicado esto, se le entregará el correspondiente título ó testimonio de su nombramiento, así como los bienes bajo inventario, que se formará por el Actuario con citación del Ministerio Fiscal, y se expedirán los testimonios necesarios para la anotación en el Regis-

tro de la Propiedad. Publíquese esta resolución en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que dentro del período legal produzca sus efectos.

»Cuya declaración de ausencia, según dispone el artículo 186 del Código Civil, se publica por medio del presente edicto y plazo de seis meses, que empezarán á correr y contarse desde la fecha en que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Navarra.

Dado en Aoiz, á 1.º de Diciembre de 1910.—José Pozuelo.—El Escribano, Juan Bajo. X—2355

CARBALLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que en el expediente promovido por Preciosa Romero Piñero, vecina de la parroquia de Cospindo, en el término municipal de Puentececeo, solicitando la declaración de ausencia de su marido Manuel Causiño Neira, que se ausentó de su domicilio de dicha feligresía pasa de dos años, sin haberse tenido desde entonces noticia de su paradero, ni haber dejado poder á persona alguna encargada de representarle, he dictado auto en el día de ayer, declarando la ausencia en ignorado paradero de Manuel Causiño Neira, con todos los efectos que el Código Civil atribuye á esta declaración; pero sin que empiece á producirlos hasta seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Carballo á 10 de Noviembre de 1910.—Manuel Gómez.—El Escribano, P. S., Miguel Peña. X—2367

FERROL

D. José de la Torre Martínez, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad del Ferrol.

Certifico: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ferrol, á 18 de Noviembre de 1910, el Sr. D. Ramón Vilarinho Magdalena, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto éstos autos substanciados en juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonio Varela Casanova, bajo la dirección del Letrado D. Juan García Rodrigo, en nombre de D. Modesto Domínguez, General de Ingenieros de la Armada, y vecino de Madrid; de doña María del Carmen Domínguez y Vázquez, sin ocupación especial, casada con D. Gabriel Rebellón Zubiri, Subinspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada, vecinos de esta ciudad; de D.^a Pilar Domínguez Vázquez, en el claustro Sor María de San José, Religiosa profesora en el convento de la Piedad Bernarda, vulgo Vallecas; de D.^a Juana y D.^a Elena Domínguez Vázquez, solteras, sin profesión especial, y vecinas de Madrid, y de D. Manuel Domínguez Vázquez, Ingeniero geógrafo, y vecino de Burgos, contra la Sociedad Española General de Crédito y los señores Anell Hermanos, ó quien su derecho represente, de ignorado domicilio, declarados rebeldes, y representados por los estrados del Juzgado, sobre prescripción de Acciones;

»Fallo que debo declarar y declaro prescripta la acción que tenía la Sociedad Española General de Crédito sobre la casa número 66 de la calle Real, hoy 48 de la de Sinfiriano López, de esta ciudad, perteneciente á los demandantes, ó igualmente prescripta la acción ejecutiva que

asiste á los Sres. Anell Hermanos, de Barcelona, para embargar el crédito hipotecario que se refiere en la demanda; y, en su consecuencia, firme que sea esta sentencia, cancelense las inscripciones que á favor de aquella Sociedad y de estos Anell Hermanos existen en los libros del Registro de la Propiedad de este partido.

»Practíquese la notificación de esta resolución á los demandados, dada su rebeldía, en la forma prevenida por la Ley para el caso, en los periódicos oficiales, que han sido emplazados.

»Y sin hacer expresa imposición de costas, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón Vilarinho.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, á fin de que sirva de notificación á los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ferrol á 3 de Diciembre de 1910.—Ante mí, José de la Torre. X—2352

GERONA

D. Juan Priego y Navas, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Certifico: Que en méritos de demanda, deducida por D.^a Catalina Almabrich Ros, viuda de Vidal, vecina de Flassá, contra el Abogado del Estado en esta provincia, sobre emisión de cinco títulos duplicados de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, que ha sufrido extravío, se ha dictado el auto que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Gerona, á 3 de Diciembre de 1910:

»Resultando que el Procurador, etc.

»El Sr. D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Escribano, dijo: Que debía decretar y decreta la prohibición de enajenar ó negociar los cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, cuatro de ellos de la serie D, números 57.675, 57.676, 57.677 y 57.678, de valor nominal cada uno de ellos de 12.500 pesetas, y otro de la serie E, número 21.184, de valor nominal 25.000 pesetas, pertenecientes hoy á doña Catalina Almabrich y Ros, vecina de Flassá, como heredera universal de su difunto esposo D. Juan Vidal y Berdalet, quien los adquirió en la Bolsa de Barcelona, con intervención de Agente colegiado, allí por el año 1908, habiendo el mismo, en 8 del pasado Octubre, cobrado los cupones correspondientes vencidos en 1.º de dicho mes, por mediación del Corredor de Comercio D. José Gómez Miria; póngase este auto en conocimiento de la Junta sindical del Colegio de Agentes, de Barcelona, y anúnciese y publíquese en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, y en uno de los diarios de avisos de la localidad, para lo cual se expidan los edictos y oficios correspondientes.

»Así por este su auto, lo provoyó, mandó y firma el expresado señor Juez.—Doy fe.—Ernesto Sánchez Taboada.—Ante mí, Licenciado Juan Priego.»

Y para que conste, y á los efectos de anunciarse y publicarse en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en uno de los diarios de avisos de esta localidad, á fin de que tenga efecto la prohibición decretada en el auto que se deja transcrita, conformo á lo dispuesto en el artículo 559 del vigente Código de Comercio, libro el presente, que firmo en Gerona á 3 de Diciembre de 1910.—Juan Priego. X—2359

JEREZ DE LA FRONTERA

D. Camilo González Meléndez, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente, se anuncia la muerte sin testar de D. Juan José López de la Riva, ocurrida en esta población, de la que era vecino, el día 19 de Septiembre del corriente año, en estado de soltero, de ochenta y tres años de edad, natural de Cóbrecos (Santander), propietario, é hijo de D. Juan Antonio y doña Josefa; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro de treinta días, en el expediente incoado al efecto por doña Ana María López de la Riva, que reclama dicha herencia para sí y sus hermanas D.^{as} María Cecilia y D.^a Teresa Jacoba López de la Riva.

Y para la debida publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera á 9 de Diciembre de 1910.—Camilo González.—Eduardo Ballesteros. X—2369

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, referendada por el Escribano que suscribe, fecha 19 del corriente, dictada en expediente promovido por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Claudio Dubernay contra el señor Abogado del Estado y el señor Fiscal municipal, sobre que se declara la nulidad por extravío de un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior de la serie C, representativo de un capital de pesetas francos 4.000 nominales, número 12.411, y cuyo título corresponde á la emisión decretada por la ley de 29 de Mayo de 1882, y que adquirió en la Bolsa de París en 27 de Noviembre de 1905, habiéndose acordado se publique la denuncia, para que en el término de diez días pueda comparecer en estos autos el tenedor del título extraviado, con objeto de hacer uso del derecho de que se crea asistido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, debiendo hacer constar, que en este día se oficia á la Junta Sindical de Bolsa, para que impida la negociación de referido título.

Madrid, 26 de Noviembre de 1910.—El Escribano, Rafael Valdivieso.—V.^o B.^o: El señor Juez, Juan Morlesin. X—5353

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Juan Antonio de Lama, Escribano de este Juzgado de primera instancia.

Doy fe: Que en el pleito de mayor cuantía seguido á instancia de D. Eleuterio Azcárate y otros, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dice así:

«Sentencia.—En Santo Domingo de la Calzada á 23 de Noviembre de 1910, el señor D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia de la misma y su partido: Habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía producido por D. Galo y D.^a Ignacia Marín Perujo, casados, ésta con licencia de su marido D. Emilio Puchades; D. Pedro Gómez García, casado; D. Eleuterio Azcárate y Pérez, viudo, fabricante el primero, sin ocupación especial la segunda, propietario el tercero y Médico el cuarto, y vecinos de Ezcaray; D.^a Luciana Bereciano Calvo, viuda, sin ocupación especial y vecina de Madrid; D.^a Caya Vadillo Bereciano, con licencia

de su marido D. Dámaso Jorge, sin ocupación especial y vecina de San Nicolás de los Arroyos, en la República Argentina; D. Gumersindo Gómez García, casado, empleado y vecino de Burgos; doña Ignacia Perujo Almarza, con licencia de su marido D. Rafael Losada, sin ocupación especial y vecina de Bazauri, y don Demetrio Ezquerria Bereciano, casado, sastre y vecino de Belorado, todos mayores de edad y representados por el Procurador D. Hilarión Marín y Negueruela y defendidos por el Letrado D. Rafael Losada y Matorra, contra D. Jerónimo Dugué de la Fanconneire, de nacionalidad francesa y de domicilio desconocido, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los demandantes, por lo que hace referencia á D.^a Ignacia Marín Perujo, D.^a Luciana Bereciano Calvo, don Demetrio Ezquerria Bereciano, D.^a Caya Vadillo Bereciano, D. Galo Marín Perujo, D. Pedro y D. Gumersindo Gómez García, D. Eleuterio Azcárate y Pérez debo de condenar y condeno al demandado don Jerónimo Dugué de la Fanconneire, de domicilio y residencia desconocidos, á que en término de tercero día de que esta sentencia sea firme, satisfaga á los demandantes antes mencionados las cantidades siguientes: á D. Eleuterio Azcárate, 531 pesetas y 25 céntimos; á D. Gumersindo Gómez García, 812 pesetas y 50 céntimos; á D. Pedro Gómez García, 2.625 pesetas; á D. Demetrio Ezquerria, 1.000 pesetas; á D.^a Caya Vadillo, 750 pesetas; á D.^a Luciana Bereciano 750 pesetas; á D. Galo Marín, 725 pesetas, y á D.^a Ignacia Marín, 725 pesetas, que hacen todas ellas un total de 7.718 pesetas 75 céntimos, y las cuales les corresponde percibir de las 10.000 pesetas, precio total de la prórroga del derecho de opción de compra convenido en el contrato de 31 de Agosto de 1909, en proporción á sus respectivas participaciones en las minas tituladas *La Protectora, La Inglesa y Santa Paciencia*, y del establecimiento ferretero con todos sus pertenecidos, radicantes en el término municipal de Ezcaray, y que tienen justificadas en estos autos, con más el interés del 5 por 100 en dichas cantidades desde la interposición de la demanda origen de este pleito. Y por lo que respecta á la otra demandante, D.^a Ignacia Perujo Almarza, que debo declarar y declaro que carece de acción para hacer la reclamación de la cantidad de 625 pesetas del demandado D. Jerónimo Dugué, por no haber justificado en el contrato fuente de la obligación, ni que en forma alguna hubiera prestado su consentimiento á él, y, en su consecuencia, que debo de absolverla y le absuelvo de esta demanda en lo que respecta á la reclamación de D.^a Ignacia Perujo Almarza, sin hacer especial condenación de costas.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pérez Crespo.—Cuya sentencia se publicó en el día de su fecha.»

Y con la remisión necesaria á los efectos del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, firmo ésta en Santo Domingo de la Calzada á 26 de Noviembre de 1910.—Ante mí, Juan Antonio de Lama. X—2357

TARRAGONA

D. Joaquín Feced y Valero, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

En virtud del presente primer edicto, que se expide en méritos de expediente instruido en este Juzgado, á instancia de D.^a Carmen Salas Renart, mayor de edad, propietaria, casada y vecina de esta ciudad, se anuncia que por auto del día 30 de Noviembre último, se declara la ausencia en ignorado paradero por más de dos años, de D. Francisco Fustiz y Bottino, vecino que fué de esta ciudad, y esposo de aquélla.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 185 del Código Civil, concretándose únicamente la petición de la solicitante D.^a Carmen Salas Renart, á que tenga capacidad legal para contratar y administrar sus bienes; y se llama á dicho ausente para que comparezca ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto, á deducir lo que estime conveniente acerca de la solicitud expresada, dentro del término de seis meses, con la prevención, caso de incomparecencia, de pararlo el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Tarragona, á 3 de Diciembre de 1910.—Joaquín Feced.—Ante mí, Enrique Andreu. X—2358

VIVERO

D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia de Vivero.

Hago público: Que en expediente sobre declaración de herederos de Antonio Dozal Iglesias, natural y vecino que fué de la parroquia de Miñotos, Ayuntamiento de Orol, en este partido, seguido á instancia de D. Andrés Rabiños Iglesias, guardia de Seguridad y vecino de la Coruña, ha acordado, por providencia de hoy, y á los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte intestada de aquél, haciendo constar que el reclamante es su sobrino carnal.

Al mismo tiempo, llamamos á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que, dentro de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo si vieren convenirles.

Dado en Vivero á 28 de Noviembre de 1910.—Silvino Alvarez.—S. S. O., Jesús Alfeirán Taboada. X—2354

D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de primera instancia de Vivero.

Hago público: Que en expediente sobre declaración de herederos de D. Manuel Rico Fanego, fallecido en la ciudad de Buenos Aires, y vecino que fué de Burela, Ayuntamiento de Cervo, de este partido, seguido á instancia del Procurador D. José Pérez Vigo, en representación de D.^a Ignacia Paf Rico, y otros, primos hermanos del D. Manuel, ha acordado por providencia de 22 del actual, entre otros particulares y á los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte intestada de éste.

Al mismo tiempo llamo á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia, para que dentro de treinta días, contados desde la última publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo si vieren convenirles.

Dado en Vivero, á 26 de Noviembre de 1910.—Silvino Alvarez.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada. X—2356